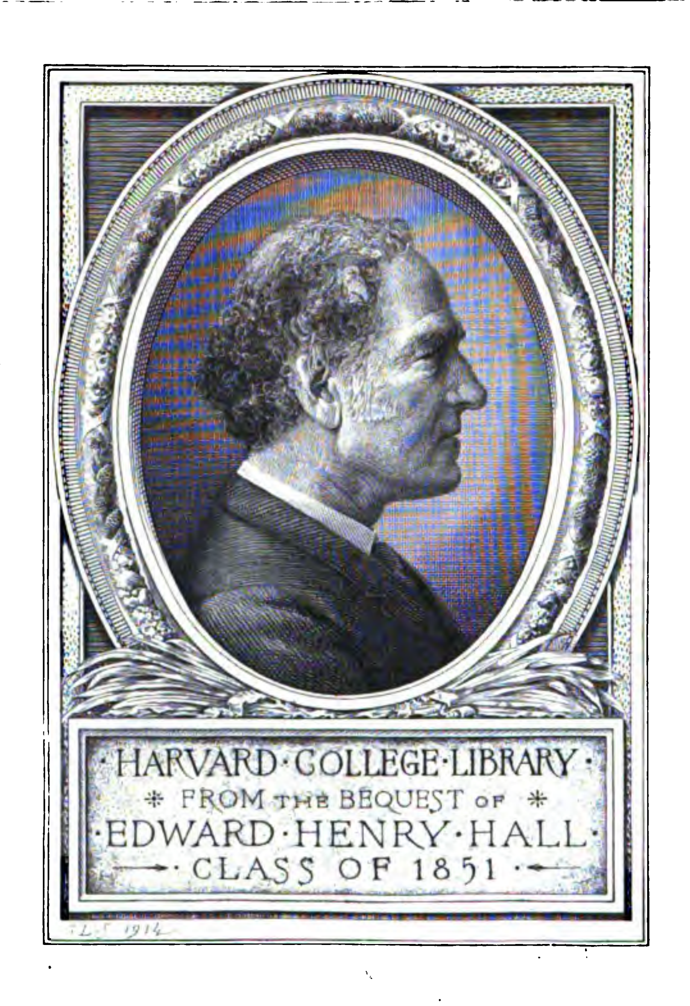

·HARVARD·COLLEGE·LIBRARY·
FROM THE BEQUEST OF
·EDWARD·HENRY·HALL·
·CLASS OF 1851·

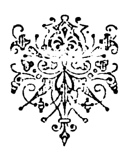
LOS RESTOS

DE HERNÁN CORTÉS.

DISERTACIÓN HISTÓRICA Y DOCUMENTADA

POR

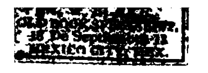
LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN.



MÉXICO

IMPRENTA DEL MUSEO NACIONAL

1906



9423

tro la América, patria de sus hijos y tierra que amaban ellos por haber sido el lugar donde conquistaron celebridad y fortuna.

Mas sin entrar en otra clase de consideraciones á este respecto, vamos ahora á ocuparnos en rectificar algunos errores muy crasos que con motivo de esa pretendida traslación se han impreso, ahora y años antes, por escritores españoles y por periódicos norteamericanos que han hecho comulgar á sus lectores con verdaderas falsedades é imposturas.

Y como un resumen de ellas se contiene en el artículo que reprodujo *El Popular* de México, con fecha 13 de Octubre de 1903, á él nos limitaremos:

«¿Los restos de Hernán Cortés?—Dice un telegrama fechado el 19 en la capital de México que hay motivos para creer han sido hallados los restos de Hernán Cortés. El contenido del despacho reza en estos términos:

«Después de largo rebusco en la Biblioteca Nacional de México y de viajes de investigación por antiguas iglesias y residencias de la ciudad, creese que los restos de Hernán Cortés, el conquistador de México, han sido hallados, y que los huesos, la urna en que fueron depositados, un busto del conquistador y el pedestal, están actualmente en la casa de D. Sebastián Alamán, procurador, descendiente lineal de Cortés, cerca del Hospital de Jesús.

«La historia de este hallazgo es interesantísima. Según la antigua obra del doctor Lucas Alamán, nieto de Cortés, intitulada «Discertaciones sobre la Historia de México, desde la conquista hasta 1559.» el cadáver fué colocado en el hospital de Jesús, fundado por el propio Cortés en 1528. Después se hizo una urna en que se depositaron los huesos, se sepultó todo en el piso del hospital y encima de la sepultura se puso un pedestal con el busto de Cortés.

«El pedestal tenía cuatro pies de altura, según el doctor Alamán, y concuerda perfectamente con el que se encuentra en la casa de su descendiente Don Sebastián, y en cuanto al busto, aunque en mala condición, puede reconocérsele como el de Cortés.

«Dicen otras crónicas que los restos del conquistador, incluyendo urna, busto y pedestal, fueron, después de la muerte de Pedro Alamán, acaecida en 1629, trasladados á Texcoco, donde se les puso á cargo de los duques de Monteleón. En 1786, el tercer duque de Monteleón, que se había establecido en Italia, hizo trasladar los restos á aquel país; pero el cuarto duque del mencionado título los hizo llevar á México y depositarlos en la iglesia de Jesús, agregada al hospital del mismo nombre, y en esta iglesia permanecieron hasta 1824 en que comenzó la revolución. (Aquí, como se ve, hay error

de fecha. La revolución mexicana empezó en 1810 y terminó en 1821.)

«Una noche, hallándose los revolucionarios casi en posesión de la capital de México, y temiéndose que se apoderasen de la iglesia para secuestrar los restos de Cortés y someterlos á profanaciones é indignidades, Lucas Alamán y el duque de Monteleón sacaron de allí esas reliquias y las llevaron secretamente á lugar seguro. Subsecuentemente, Alamán y Monteleón perecieron á manos de los revolucionarios, y hasta época muy reciente se ha creído que el secreto del lugar donde estaban los restos había muerto con ellos.

«Empero el duque, antes de morir, informó al doctor Fernando Canalis del lugar donde se les había escondido. El doctor Canalis se lo puso en conocimiento á los sobrevivientes de la familia de Lucas Alamán y les ayudó á trasladarlos á la casa en que actualmente se encuentran.

«El bibliotecario nacional, señor de Ágreda, se apersonó en la morada del señor Alamán (don Sebastián) con propósito de identificar restos, urna, busto y pedestal. Al efecto, llevó varios volúmenes de crónicas y diseños pertenecientes á siglos anteriores, y como resultado de su investigación, declara positivamente el señor de Ágreda, no haber razón para dudar que hayan sido hallados los restos del conquistador español.

«Soy el único descendiente de Hernán Cortés y no dejo posteridad—dijo el señor Alamán.—Por esta razón deseo que antes de mi muerte sean depositados los restos del conquistador en lugar apropiado, á fin de que no se les sujete á nuevas molestias.»

«Puesto que actualmente el gobierno está haciendo edificar un panteón nacional en esta ciudad, donde sean depositados los grandes hombres que han contribuído á la historia del país, me propongo solicitar permiso del gobierno para entregar á los directores del panteón lo que en la tierra queda del que fué Hernán Cortés, y estoy seguro de que la solicitud no será desestimada.»

Como se ve, ni con la intención aviesa de engañar á sabiendas, podían haberse estampado tantos embustes. No se han practicado rebuscas en la Biblioteca, ni se han emprendido viajes, ni existían en la casa de D. Sebastián Alamán los objetos mencionados No fué este señor procurador y descendiente de Cortés, ni D. Lucas Alamán fué doctor, ni tampoco nieto del Conquistador de la Nueva España. No existió tal *Pedro Alamán,* ni en 1786 se trasladaron los restos á Italia y después á México; ni la noche á que se refiere el periódico *estaban los revolucionarios apoderados de México;* ni perecieron Alamán y el duque de Monteleón á manos de esos re-

volucionarios fantásticos; ni nada del resto de lo que se cuenta en el anterior fárrago de engaños acaeció tal como lo dice el diario norteamericano. Toda esta serie de falsedades quedarán desvanecidas, lo mismo que otras que han publicado los periódicos madrileños, con la relación que vamos á hacer en el presente estudio; pero antes conviene rectificar someramente un error en que incurrió hace mucho tiempo, no un autor adocenado, ni un *reporter* embustero, ni un periodista ignorante, sino una verdadera autoridad en materias históricas, compatriota, por añadidura, del famoso Conquistador de México.

«Castilleja de la Cuesta, dijo el docto escritor, es célebre en nuestra historia por la muerte de Hernán Cortés, acaecida allí el día 2 de Diciembre de 1547. Obligado á venir á España este ilustre caudillo para quejarse de las continuas extorsiones con que le acosaba la Audiencia de México, poco después de establecida, fué recibido de la Corte con la mayor frialdad, y se escucharon sus quejas con el más alto desprecio. Sorprendido con este recibimiento, que no esperaba, pasó á Sevilla para efectuar el enlace de su hija María con el heredero del marqués de Astorga, como ya estaba concertado; pero éste no tuvo efecto por culpa del marqués mismo. Aburrido entonces Hernán Cortes con tantos desengaños, y acometido de unas malignas calenturas, pasó á buscar su salud á Castilleja de la Cuesta; pero tampoco lo logró, ántes por el contrario, falleció el día y año ya dichos, á los 62 de su edad y 6 después de haber arribado á España. Dispuso en su testamento que se trasladasen á México sus cenizas, como si creyese, cual Scipión, que no merecía conservarlas su ingrata patria Tal vez no se cumpliría esta última voluntad, porque con fecha 21 de Junio de 1810 mandó el intruso José trasladar el cadáver y sepulcro de Hernán Cortés á la Catedral de Sevilla, cuyo decreto tampoco se verificaría en odio de su autor. Está visto que persiguió á Hernán Cortés, en sus últimos años y aun después de muerto, esto que llaman mala fortuna.» (1)

Las anteriores líneas, que hemos copiado, escritas por D. Pedro Sainz de Baranda, que es el docto autor á que aludíamos, son un breve y exacto relato de los últimos meses de la vida del Conquistador de México; pero contienen una grande inexactitud respecto á que se hubiesen quedado en la Península Ibérica los restos mortales de D. Hernando.

Admira, en verdad, no que el intruso hermano de Napoleón

(1) *Miñano. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España.* Artículo *Castilleja de la Cuesta.*

expidiera, quizá mal informado, el decreto de 21 de Junio de 1810, sino que un erudito tan competente como Sainz de Baranda, pusiese en duda la traslación de los restos de España á México, atestiguada por escritores del siglo XVI, y probada, como se verá adelante, por documentos que existen originales, tanto allá como aquí, y que se han publicado de tiempo atrás.

El fidelísimo Bernal Díaz del Castillo refiere las amarguras de los últimos años de Cortés, y añade que «al cabo y andando con su dolencia, que siempre iba enpeorando, acordó de salirse de Sevilla por quitarse de muchas personas que le visitaban y le inportunaban en negocios, y se fué á Castilleja de la Cuesta para allí entender en su ánima y ordenar su testamento, y despues que lo hobo ordenado como convenía, y haber recebido los santos sacramentos, fue Nro. Señor Jesucristo servido llevalle de esta vida, y murió en dos dias del mes de diziembre de mil y quinientos y quarenta y siete años; y llevose su cuerpo á enterrar con gran ponpa y mucha clerezía é gran sentimiento de muchos caballeros de Sevilla, y fue enterrado en la capilla de los duques de Medina Cedonia, y despues fueron traydos sus huesos á la Nueva España y estava(n) en un sepulcro en Cuyuacan ó en Tezcuco, esto no lo se bien, porque ansi lo mandó en su testamento........» (1)

Pero lo que *no sabía bien* el buen Bernal, otro cronista del siglo XVII, que alcanzó también la centuria de la Conquista y que murió y vivió aquí muchos años y desde niño, Fr. Juan de Torquemada, nos lo dice en el siguiente párrafo, en el que, refiriéndose á la ciudad de México, afirma que además de la Iglesia Mayor había entonces, principios del siglo XVII, dos parroquias, trece conventos de religiosos y trece de monjas, y «seis Hospitales, vno de bubas, otro del Marques; el qual había edificado para entierro suio, y de todos los Conquistadores sus Compañeros, aunque su Cuerpo está en la Ciudad de Tezcuco depositado......» (2)

Bartolomé de Góngora, otro autor de aquellos tiempos y que residió en México una gran parte de su vida, en su obra *El Corregidor Sagaz,* que manuscrita existía en poder del Sr. D. Pascual Gallangos, y que registró y extractó D. José Fernando Ramírez cuando estuvo en Madrid, dice que Cortés murió en Castilleja de la Cuesta, á media legua de Sevilla, el 2 de Diciembre de 1547, «año peligroso por ser climatérico superior.» Que «lo sepultaron en de-

---

(1) *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España,* única edición hecha en vista del códice autógrafo, y publicada en 1904 por mi amigo el Lic. D. Genaro García, Cap. CCIV, pág. 437 del tomo II.

(2) *Monarquía Indiana,* tomo I, pág. 301.

pósito en el convento de San Gerónimo de S. Isidro del Campo, donde fue la gran ciudad de Itálica, á quien hoy dicen Sevilla la Vieja;» y refiriéndose Góngora á la época en que escribía, siglo XVII, y recordando sin duda que él había examinado los restos cuando fueron traídos de Tetzcoco á México, afirma: «hoy está su cuerpo (el de Cortés) en S. Francisco de México y su calavera es de una pieza sin comezura, porque la naturaleza *señaló al más señalado del Universo.*» (1)

Tales testimonios de escritores contemporáneos y fidedignos, demuestran que cuando Cortés murió fué depositado su cadáver en el monasterio de San Isidro del Campo, cerca de Sevilla; que de allí se trasladó á la Nueva España, fué depositado en San Francisco de Tetzcoco y de aquí se llevó al templo de San Francisco de la ciudad de México; pero para que el lector acabe de convencerse de que los restos de Cortés no se quedaron en España, vamos á reproducir la historia minuciosa de sus últimas disposiciones, de su muerte, de su entierro y de las diversas traslaciones de su cadáver, tanto allá en la Península como en México; y para ello extractaremos ó copiaremos íntegros los documentos que se han publicado sobre el asunto, que unos existen originales en el archivo del Excmo. Señor Duque de Medina Cidonia, en Sevilla, y otros en el del Hospital de Jesús de México.

II.

Testamento, muerte y funerales de Cortés.

El último viaje que hizo Cortés á España no fué tan afortunado como el primero que había hecho en 1528. Ahora, en 1540, el Emperador le recibió friamente, y á pesar del boato y pompa con que se estableció en la Corte, y de los muchos amigos y aduladores que tenía, sin embargo, su suerte bonancible comenzó á disminuír, sus consejos en la campaña de Argel fueron vistos con desdén y hasta con menosprecio; sus pleitos en el Consejo de Indias caminaron con lentitud, y tuvo la desgracia de perder en un naufragio las joyas indígenas de inestimable valor, que habían sido la admiración de todos los cortesanos y del mismo Carlos V.

---

(1) *Extractos y Noticias de manuscritos relacionados con la Historia de México*, colegidos por José Fernando Ramírez, MS., Tomo I, pág. 125.

Las discordias entre Cortés y el Virrey Mendoza, obligaron á aquél á solicitar una entrevista con el Emperador, y cuenta la tradición que éste le ofreció el 17 de Noviembre de 1544 hacerle justicia. Pero pasaron los años y la promesa del César no se cumplía, y Cortés, cansado de litigar, descepcionado por los desaires, sin esperanzas ningunas, pensó entonces regresar á México para morir aquí, lejos de su patria ingrata; y á fin de arreglar sus asuntos pasó por el mes de Septiembre de 1546 á Sevilla; mas á poco nuevos disgustos íntimos, causados por el matrimonio frustrado de su hija María, le enfermaron de una indigestión que degeneró en disentería, y que, complicada con otros achaques, le obligaron á retirarse á Castilleja de la Cuesta, para evitar el trato de amigos y solicitantes que le visitaban é importunaban, molestándole mucho, porque su debilidad cada día era mayor.

Antes de retirarse á Castilleja había otorgado su testamento en la muy noble y leal ciudad de Sevilla el 12 de Octubre de 1547, en las casas de la colación de San Marcos, donde estaba hospedado, ante el escribano público Melchor de Portes y los testigos Juan Gutiérrez Tello, Juan de Saavedra, Antonio de Vergara, Diego de Portes, Juan Pérez y Pedro de Trejo; el último y penúltimo también notarios públicos de la mencionada ciudad. (1)

Contrayéndonos á las cláusulas del testamento relativas al entierro y traslación de sus restos, consta en la 1.ª haber dicho que si moría en España, su cuerpo fuese depositado en la iglesia de la Parroquia á que perteneciera la casa en que falleciera, hasta el tiempo en que le pareciese á su sucesor llevar sus huesos á la Nueva España, encargándole que lo hiciera dentro de diez años ó antes, si fuese posible, y los llevase á su villa de Coyoacan, donde se habrían de sepultar en el monasterio de monjas que ordenaba edificar, intitulado de la Concepción y del orden de San Francisco, «en el enterramiento» que mandaba hacer para sí y para sus sucesores.

En la cláusula 2.ª expresó que su entierro, si acaecía en España su muerte, se hiciera de la manera que dispusieran sus albaceas.

En la cláusula 3.ª mandó que su cuerpo fuera conducido, no sólo por los curas beneficiados y capellanes de la Parroquia en cuya jurisdicción muriese, sino que se llamasen frailes de todas las órdenes que hubiese en la ciudad, villa ó lugar en que espirase,

(1) El testamento de Cortés ha sido publicado por *Humboldt, Mora, Alamán:* en la *Colección de Documentos inéditos de España,* tomo IV, pág. 239 y en el *Diccionario de Historia y de Geografía,* art. Cortés.

para que acompañasen la Cruz, asistiesen á las exequias y recibiesen las limosnas que encargaba á sus albeceas les dieran.

En la cláusula 4.ª previno que el día de su muerte se diesen de su hacienda, á cincuenta hombres pobres, «ropas largas de paño pardo, y caperuzas de lo mismo,» para que con hachas encendidas fuesen en su entierro y después se le diera un real á cada uno.

En la cláusula 5.ª manifestaba que cuando falleciese, si era antes de medio día, y si no al siguiente, le dijeran misas en todas las iglesias y monasterios de la ciudad, villa ó lugar en que muriera, y que además de estas misas, en los días sucesivos se celebrasen mil por las almas del purgatorio, dos mil por las ánimas de sus compañeros en la Conquista de Nueva España que murieron en su compañía, y dos mil por la de aquellos «á quien tenía algunos cargos de que no se acordaba ni tenía noticia;» rogando á sus albaceas pagasen estas cinco mil misas, y excusasen en su entierro las cosas que se hacían para «pompa del mundo,» pero no así las de la «conversión de las almas.»

En la cláusula 6.ª dijo que el día de su entierro á todos los criados que á la sazón estuviesen en su servicio, les diesen un vestido de luto conveniente, y que después de seis meses de muerto les continuaran dando los salarios que ganaban, además de darles de comer y de beber, y á los que no quedasen al servicio de su hijo Martín, se les pagara «enteramente lo que se les dibiese de sus quitaciones.»

En la cláusula 7.ª era su voluntad que cuando sus huesos fuesen llevados á la Nueva España, se trasladasen según la manera y orden que le pareciera á su mujer Doña Juana de Zúñiga y al sucesor que era ó fuese de su casa, ó cualquiera de ellos que «á la sazon fincase é fuese vivo.»

En la cláusula 8.ª ordenó que los huesos de su señora y madre Doña Catalina Pizarro, los de D. Luis, que estaban enterrados en la iglesia del monasterio de Tetzcoco, y los de Doña Catalina, que estaban en el monasterio de Cuernavaca, ambos hijos de él, fueran traídos al monasterio de la Concepción que mandaba edificar en su villa de Coyoacan.

En la cláusula 12.ª hacía la fundación de este monasterio, dotándolo, al cual señalaba para «su enterramiento y de sus sucesores,» como había dicho; ordenando que fuera en la capilla mayor del dicho monasterio, y que en ella «no se pueda ni consienta enterrar persona alguna,» salvo de sus descendientes legítimos.

Pero después de otorgada esta su última disposición testamentaria, doliente y triste, «se retiró al pueblecillo inmediato de Cas-

tilleja de la Cuesta, acompañado de su hijo que cuidaba con filial solicitud de su moribundo padre.»

«Castilleja de la cuesta era por ese tiempo, dice un escritor sevillano, poco más que una aldea, un lugarón. Algunos caballeros de conocido solar, pero escasos de fortuna, la habían escogido por asiento, y no era extraño se viesen aparecer y descollar, entre las humildes moradas de los labriegos, vastos caserones, destartaladas viviendas, que servían de retiro á estos pobres, pero linajudos hidalgos.»

Mas entre esas solariegas mansiones merecía llamar la atención la del Jurado Alonso Rodríguez de Medina, amigo de Hernán Cortés, en cuya casa exhaló éste su último aliento. La casa, dice el mismo autor, era, á no dudarlo, la mayor de todas. Los muros rasgados con los huecos de grandes ventanas defendidas por enormes verjas de hierro, estilo ojival del siglo XV, «ligeras, delicadas, floridísimas.» Lucía bajo el balcón central un gran escudo esculpido en mármol blanco, «de cuyo crestado yelmo se esparcían por ambos lados flotantes lambrequines,» y la puerta del zaguán era de roble, «tachonada de grandes clavos y preciosos goznes.»

En uno de los aposentos bajos de la casa, próximo al ángulo de la izquierda, yacía al obscurecer del 2 de Diciembre de 1547, en su lecho de roble con dosel, el moribundo Conquistador de la Nueva España, rodeado de cuatro personas que ahí estaban, entre las cuales debemos citar á su hijo D. Martín Cortés y á su amigo Alonso Rodríguez de Medina, que sollozaban, mientras el religioso Fr. Pedro de Zaldívar lo ayudaba á bien morir, después de haberlo confesado y administrádole los últimos sacramentos.

Cortés suspiraba, se agitaba, respiraba cada vez con más dificultad; mirando unas veces tranquilo á un punto dado, y otras preso de inusitada agitación; ya teniéndole en sus brazos su hijo D. Martín, pronunció con «acento lúgubre y tristísimo» estas palabras que nos ha conservado una antigua tradición, y que recuerdan sus reyertas con el primer Virrey de México, sus continuadas quejas, y la promesa no cumplida de Carlos V:

—«Mendoza.... nó.... nó.... Emperador.... te.... te.... lo prometo.... 11 de Noviembre.... mil.... quinientos.... cuarenta y cuatro.... »

Así murió Hernán Cortés en la noche del 2 de Diciembre de 1547, y estos pormenores interesantes los ha consignado el distinguido escritor sevillano que ya citamos, tomándolos de viejos papeles que dejó Fr. Miguel de los Santos, «monje del insigne convento de San Isidro del Campo,» en cuyo templo, como vamos á

ver, se depositaron por primera vez los restos mortales del Conquistador de México. (1)

Parece que las honras fúnebres que se hicieron á Cortés no fueron de cuerpo presente en Sevilla, por lo menos las solemnes, como se verá por lo que dice Oviedo y que copiamos adelante. Según otro autor, los habitantes de las cercanías de la aldea en que murió le hicieron toda clase de homenajes, y su cuerpo fué conducido, como á las tres de la tarde del día 4 de Diciembre, con grande acompañamiento de nobles andaluces y de ciudadanos, á la capilla de San Isidro del Campo, donde fueron recibidos los restos y depositados de la manera que consta en un documento debidamente autorizado; (2) pero antes conviene copiar al historiador aludido, que nos cuenta cuándo y cómo se verificaron las honras de Cortés en un templo de Sevilla.

«Dice Oviedo, que D. Juan Alonso de Guzmán, Duque de Medina Cidonia, como gran señor y verdadero amigo de Hernán Cortés, celebró sus exequias y honras fúnebres «la semana antes de la Navidad de Chripsto, Nuestro Redemptor, de aquel mes de diçiembre, en el monasterio de Sanct Françisço de Sevilla, é con tanta pompa é solempnidad como se pudiera haçer con un muy grand prínçipe. E se le hiço un mauseolo muy alto é de muchas gradas, y ençima un lecho muy alto, entoldado todo aquel ámbito é la iglesia de paños negros, é con incontables hachas é çera ardiendo, é con muchas banderas é pendones de sus armas del marqués, é con todas las çerimonias é offiçios divinos que se pueden é suelen haçer á un grand prinçipe un dia á vísperas é otro á misa, donde se le dixeron muchas, é se dieron muchas limosnas á pobres. E concurrieron quantos señores é cavalleros é personas prinçipales ovo en la cibdad, é con el luto el duque é otros señores é cavalleros; y el marqués nuevo ó segundo del Valle, su hijo, lo llevó é tuvo el illustrissimo duque á par de sí: y en fin, se hiço en esto todo lo posible é sumptuosamente que se pudiera haçer con el mayor grande de Castilla.» (3)

---

(1) José Gestoso y Pérez, *Apuntes del Natural,* Sevilla, 1883, págs. 72, 73, 78, 79 y 81.

(2) *Noticias del Archivero de la Santa Iglesia de Sevilla.* MS.

(3) *Historia General y Natural de las Indias,* tomo 3.º, Lib. XXXIII, Cap. LVI, pág. 555.

III.

Depósito del cadáver de Cortés en San Isidro del Campo, y traslación de sus restos á la Nueva España.

Muerto Hernán Cortés fué trasladado su cadáver, como ya dijimos, al Monasterio de San Isidro, situado fuera de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, para ser depositado allí mientras se cumplían sus deseos de que fuese traído á la entonces Nueva España.

La entrega del cuerpo del difunto se hizo al muy Reverendo Prior y monjes del citado convento, ante el Escribano Público de la villa de Santiponce, siendo testigos de aquel solemne acto los muy ilustres señores Conde de Niebla, Marqués de Cortés, Conde de Castellar, D. Juan de Sayaavedra, Alguacil Mayor de Sevilla, Francisco Sánchez de Toledo, Mayordomo del Marqués, y Melchor de Mójica, su Contador, firmando también dicho Prior el testimonio.

Andrés Alonso, que así se llamaba el Notario, dió fe que el día 4 de Diciembre de 1547, estando en el Monasterio de San Isidro á la hora de las cuatro, después de medio día, poco más ó menos, compareció ante él, con los testigos citados, D. Martín Cortés, con licencia y consentimiento de S. E. D. Juan Alonso de Guzmán, Duque de Medina Cidonia, como albacea y tutor que era suyo, llevando á ese Monasterio el cadáver de D. Hernando Cortés, Marqués del Valle y Capitán General de la Nueva España y del Mar del Sur, su señor padre, para cumplir una cláusula de su testamento, en que mandó que si moría en los reinos de Castilla, su cuerpo fuese y estuviese depositado en la iglesia en que fuese sepultado; que por tanto allí lo había traído; y estando presentes el M. R. Prior Fr. Pedro de Zaldívar y monjes del Convento, les entregaba al difunto, para que lo recibiesen en depósito, pudiéndolo sacar y llevar cada y cuando le pareciese ó tuviese á bien D. Martín Cortés, su hijo, ó quien su poder hubiese, «para lo sacar y llevar,» sin condición ni adición alguna, ni aditamento ni embarazo que le sea puesto por persona de ninguna calidad.

El Prior y algunos monjes de San Isidro, mandaron abrir la caja adonde venía el difunto, y abierta, le descubrieron el rostro para que fuese conocido de los presentes, el cual fué reconocido por el de D. Hernando Cortés, dándose por recibidos del cuerpo los frailes y el superior, para entregarlo «cada y cuando fuese pedido por su hijo ó su apoderado.»

Delante de los mismos monjes y testigos se metió el cadáver en un sepulcro que estaba enmedio de las gradas del altar mayor del Monasterio, que era entierro de los ilustres duques de Medina Cidonia. (1)

En este sepulcro estuvieron los restos del Conquistador hasta el 9 de Junio de 1550, fecha en que consta, por testimonio del mismo Escribano Alonso, que estando presentes el Magnífico y Reverendo Padre Fray Hieremías de Mortara, presidente en el Monasterio, el R. P. Fr. Pedro Zaldívar, Vicario, otros muchos monjes, y los testigos Francisco de Mesa, albañil, y Hernán Sánchez y Alonso López, carpinteros, vecinos de Sevilla, fué abierta la tumba y enterramiento que estaba en la peana del altar mayor, que era sepultura de los duques de Medina Cidonia, en la que estaba depositado el ilustre señor Marqués del Valle difunto, que haya gloria, para enterrar los huesos del ilustrísimo señor D. Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Cidonia, y con este fin los huesos del mencionado Marqués del Valle se depositaron en otra sepultura que estaba junto á la peana de un altar de Santa Catarina, dentro del mismo Monasterio, debajo de un arco, en un caja de palo, para «los dar cada y cuando que fuesen pedidos por los herederos del dicho señor Marqués del Valle ó de otra persona que con derecho lo pueda haber......» (2)

Reposaron tranquilos los restos del Conquistador en aquel altar, hasta que deseando cumplir su hijo, el 2.º Marqués del Valle, la voluntad del señor su padre de que sus restos fuesen trasladados á la Nueva España, otorgó poder amplio para efectuarlo en 1562, año en que él también preparaba su viaje para venirse á establecer á México; pero por causas que ignoramos, sus apoderados no recibieron ni trasladaron los restos sino hasta 1566, según consta por los documentos que siguen, y cuyos originales existen en Sevilla:

---

(1) *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España,* tomo XXII, págs. 563 á 566.

(2) Ídem, Ídem, págs. 571 y 572.

«Viernes veinti cuatro dias del mes de mayo de 1566 Años. Lo presentó el contenido en este poder.

«Sepan cuantos esta carta vieren como yo don Martin Cortés, marqués del Valle, hijo legítimo primogénito y heredero del Ilustrísimo señor don Hernando Cortés, marqués del Valle difunto, ques en gloria, digo: Que por cuanto los guesos del dicho marqués, mi señor, estan depositados en el monasterio (de) Señor Sant Esidro, extramuros y cerca desta cibdad de Sevilla, como paresce del depósito que en razon dello se hizo, y el dicho marqués, mi Señor, mandó que fuese tresladado á la Nueva España de las Indias del mar Océano, como parece de la cláusula de su testamento, á que me refiero; por ende por esta presente carta otorgo y conosco que doy mi poder cumplido bastante segund que lo yo tengo é de derecho se requiere, á Diego Ferrer, mi criado, vecino de la villa de Valladolid, y (en) su ausencia á Hernan López de Calatayut, vecino de la dicha villa, y Pedro de Tapia, vecino desta dicha cibdad de Sevilla, á todos tres juntamente é á cada uno dellos por si *in solidum,* especialmente para que por mi y en mi nombre puedan, ó cualquier dellos, pedir y demandar, é pidan á los muy reverendos padres prior, frailes é convento del dicho monesterio de San Isidro que les den y entreguen los guesos del dicho marqués, mi señor, para que se cumpla lo por él dispuesto é mandado, é del rescibo y entrego dellos las cartas de pago é finiquito que convengan, é les pagar é paguen en limosna todo aquello que les paresciere é por bien tuvieren, y ansi rescibidos los enviar y envien á la Nueva España en cualquier nao que les paresciere para que se cumpla lo mandado por el dicho marqués, mi señor; y en razon dello en juicio é fuera dél facer y fagan todos los pedimientos, é requerimientos, é protestaciones, é autos, é diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran é que yo faría estando presente, que para lo susodicho é para cosa dello les doy este dicho poder é á cada uno dellos con todos sus incidencias é dependencias, anexidades y conexidades, é con libre y general administración, é con facultad que lo puedan sustituir á quien quisieren, é los relievo en forma de derecho, é para lo ansi por tener firme obligo mis bienes y rentas habidos y por haber. Fecha la carta en Sevilla domingo quince días del mes de marzo de mill é quinientos é sesenta é dos años. Y el dicho señor marqués, al cual yo Juan de Portes escribano público de Sevilla doy fee que conosco, lo firmó de su nombre en el registro. Testigos Hernando de Flores é Gaspar Lopez escribanos

de Sevilla.—Yo Juan de Portes escribano público de Sevilla lo fis escrebir ê fiz aqui mi sig†no, é so testigo.» (1)

«E luego en continente este dicho dia, (2) el muy magnifico y muy reverendo señor fray Bonifacio Cabellos, prior del dicho monesterio, estando presentes el reverendo padre vicario y otros monges del dicho monesterio dijo que por cuanto le consta, ansi deste poder como de las escrituras que se otorgaron al tiempo que se depositaba el cuerpo del illustrísimo señor marqués del Valle en el dicho monesterio como de la cláusula del testamento, su señoria mandarse enterrar en la Nueva España, á que se referia, que mandaba y mandó ser entregados los güesos á los contenidos en este dicho poder, pagando el dicho Hernan Lopez contenido en el dicho poder al monesterio, ansi el derecho de la sepultura como todos los otros derechos señoreales, gastos y limosnas que se deban al dicho monesterio. Fecho en lúnes (3) veinte y tres dias del mes de mayo de mill é quinientos y sesenta y seis años.—Bonifacius, prior, con rúbrica.

«E despues de lo susodicho en este dicho dia, mes y año dentro del dicho monesterio de señor Sand Isidro del Campo en cumplimiento de auto pronunciado por el muy magnifico y reverendo fray Bonifacio Cabellos, prior del dicho monesterio, mi señor, paresció presente Fernan Lopez de Calatayut, y habiéndole presentado el poder que tiene del illustrísimo señor don Martin Cortés, marqués del Valle, para sacar de depósito los guesos del illustrísimo señor don Hernando Cortés, marqués del Valle, su padre, dió pago en limosna á su paternidad del señor prior y convento ciento y cincuenta escudos en oro, y asi pagados conforme al dicho auto pidió le fuesen entregados los dichos guesos, los cuales le fueron luego entregados en mi presencia, y él los rescibió y se dió por contento y entregado dellos conforme á la carta de pago que ante mí el dicho escribano otorgó este dicho dia, y para verdadero testimonio y certificacion que los dichos guesos que se le entregan y entregaron son los mismos del illustrísimo marqués del Valle pidió y suplicó á su paternidad del señor prior mande se haga informacion cómo son los dichos guesos que allí se metieron, y se tomen los testigos que presentare y les dé licencia para que lo puedan decir y jurar.—Bonifacius, prior—Con rúbrica.

---

(1) *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España,* tomo XXII, págs. 566 á 568.

(2) 23 de Mayo de 1566.

(3) Debe ser *Jueves.* Véase el *Almanaque para los años pasados y futuros,* México, 1877, calendario n.º 24.

«Yo Diego Perez escribano público de la villa de Santiponce, doy fe y verdadoso testimonio á todos los señores que la presente fée vieren, cómo hoy jueves veinte y tres dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y seis años ante mí el presente escribano, y estando dentro del monesterio de señor San Isidro del Campo, extramuros de la ciudad de Sevilla, paresció Fernan Lopez de Calatayut, vecino que dijo ser de la villa de Valladolid, y presentó un poder del illustrísimo señor don Martin Cortés, marqués del Valle, y una escritura, en que por ella paresce estar depositados en este convento los guesos del illustrísimo señor don Hernando Cortés, marqués del Valle, difunto, y estando presente el muy magnífico y muy reverendo señor fray Bonifacio Cabellos, prior del dicho monesterio, le pidió y requirió le mandase entregar los dichos guesos conforme al poder y cláusula del testamento y depósito, y quél está presto entregándoselos de pagar la limosna. E luego su paternidad respondió que porque le consta ser asi la verdad y estar depositados los dichos guesos, quél mandaba y mandó que le sean entregados al dicho Hernan Lopez de Calatayut los dichos guesos, y yo el presente escribano doy fee que en mi presencia el dicho Fernan Lopez pagó ciento y cincuenta escudos de oro, y su paternidad los rescibió y se dió por contento dellos, y luego en continente le fueron entregados dichos guesos y los rescibió en su poder, los cuales guesos son del dicho señor marqués, porque asi lo declararon el reverendo padre fray Gerónimo de Tendilla vicario y otros padres monges del dicho monesterio, que se hallaron presentes al dicho depósito y al sacar de los dichos guesos, y declararon estos son los mismos que los que se depositaron en el dicho monesterio.—(No hay firma ninguna).» (1)

IV.

Diversos entierros y traslaciones de los restos de Cortés en México.

Quizá por haber llegado los restos de Hernán Cortés á la Nueva España cuando la Colonia se hallaba conmovida, por la conspiración que tramaron para hacerla independiente los hijos del Conquistador, los hermanos Ávilas y otros muchos encomenderos, su llegada no llamó la atención pública ni la de las autoridades, pues ni

(1) *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España,* tomo XXII, págs. 568 á 571.

los cronistas castellanos ni los anales indígenas refieren la solemnidad con que debe haberse hecho el depósito de los restos en la iglesia de San Francisco de Tetzcoco, lugar que se eligió, sin duda, mientras eran sepultados en el sitio definitivo que se les asignara; tanto más, cuanto que no se había fundado aún el monasterio que el difunto había mandado edificar en Coyoacan, para que en su Capilla mayor sepultasen su cadáver y los de sus sucesores. Se eligió también, á no dudarlo, la citada iglesia, porque en la cláusula 8.ª de su testamento había prevenido Hernán Cortés que *los huesos* de su madre, los de su hijo Luis y los de su hija Catalina, se trasladaran al lugar en que se enterrasen los suyos, y como estos *huesos* estaban entonces en Tetzcoco, allí se pusieron interinamente los del Conquistador.

Pero es extraño, en verdad, á no explicarse por el motivo mencionado, el completo silencio de los contemporáneos que presenciaron la llegada de los restos traídos de Sevilla, y que no se sepa ni la flota en que vinieron ni la fecha exacta, pues el poder de D. Martín Cortés lleva la del año de 1562, y la entrega de los restos á su apoderado la de 1566, y de no estar errada esta última, (1) en este año han de haberse trasladado, pues ya en 1568 estaban aquí, año en que terminaba de sacar una copia de su *Historia Verdadera* el fidelísimo Bernal Díaz del Castillo, quien, como hemos visto en el capítulo primero del presente estudio, menciona la dicha traslación. (2)

Cortés, empero, fué desgraciado en que se cumpliesen sus últimos deseos respecto á sus restos. No se trasladaron en el curso de los diez años que había indicado, ni á fin de ellos, sino hasta mucho después. Todavía en 1566 no se había edificado su sepulcro definitivo, y nueva traslación sufrieron los restos en 1629, de la iglesia de San Francisco de Tetzcoco á la de San Francisco de México, y en 1794, por iniciativa del ilustre Virrey, 2.º Conde de Revilla Gigedo, fueron una vez más trasladados al templo de la iglesia de Jesús Nazareno, anexa al Hospital que fundó Hernán Cortés en la ciudad de México, cumpliéndose con esta disposición «sino no con la letra á lo menos con el espíritu de su última voluntad,» como dice el Dr. Mora.

---

(1) Muchos autores han confundido la fecha en que se otorgó el poder con la de la entrega de los restos, y por eso han asegurado que se trasladaron de Sevilla á México en 1562.

(2) Véase la fecha de la advertencia, intitulada *El Autor*, en la edición de Madrid de 1632, hecha por el P. Fr. Alonso de Remón, que la publicó en vista de una copia manuscrita que se conservaba en la biblioteca de D. Lorenzo Ramírez de Prado.

La relación de los dos entierros de 1629 y 1794, con todos los detalles de las solemnidades con que se hicieron, de la pompa fúnebre que se desplegó en el primero, de todas y cada una de las providencias que se tomaron para inhumar y exhumar los restos de Cortés, y de los gastos que se erogaron, la encontrará el curioso lector en el *Apéndice.* (Documentos n.os I á XII.)

El preclaro Virrey, 2.º Conde de Revilla Gigedo, no se conformó con iniciar la traslación de los restos de Cortés de la iglesia grande de San Francisco al templo del Hospital de Jesús, sino que habiendo estado los restos en aquélla, al lado del Evangelio, mas en modesto sepulcro, bajo un dosel que contenía á la vez un lienzo representando al Conquistador, el escudo de sus armas, y donde se conservaba también el guión ó estandarte que se decía había servido en sus empresas, el Virrey, decíamos, resolvió que en el nuevo asilo que iba á darse á los huesos, se construyese un monumento suntuoso; que aunque no se logró ésto al ejecutarlo, fué sí el más decoroso que hasta entonces habían tenido.

Con este fin, desde el 14 de Septiembre de 1790 había dirigido Revilla Gigedo un oficio al Barón de Santa Cruz de San Carlos, gobernador que era del Estado y Marquesado del Valle, y teniendo presente que no podía hacer gastos extraordinarios sino limitadamente, le decía: «Gastos hay que aunque parezcan nuevos, no pueden menos de aprobarse y celebrarse por el mismo que debe hacer el desembolso: tal seria el de construir un magnífico sepulcro, cual corresponde al ilustre y esclarecido Hernan Cortés, cuyo nombre sólo excusa todo elogio, y aun cuando sus ilustres sucesores, herederos de su gloria, de sus honores y de sus cuantiosas rentas, no tuvieran con qué costearlo, contribuiria con gusto y satisfaccion al efecto todo buen español, y desde luego yo seria el primero que ofreceria mi caudal, persuadido á que este era el más digno objeto á que se pudiera destinar.»

Sobrada razón asistía al Virrey, entusiasta admirador de D. Hernando, pues realmente sus descendientes no sólo no habían cumplido con muchas de sus disposiciones testamentarias, sino que aun escatimaban erogar cantidades para levantar un monumento digno del que les había legado numerosos bienes y fama imperecedera.

El oficio fué remitido á Madrid á la dirección general de los negocios del Duque de Terranova y Monteleone, heredero de la fortuna y honores de Cortés, y su hermano, D. Diego María Pignatelli, contestó el 22 de Octubre de 1791, disponiendo que al lado del Evangelio y en el presbiterio de la iglesia del Hospital de Jesús se erigiesen dos sepulcros, uno para el Conquistador y otro para su

nieto D. Pedro, pero habiéndose extraviado en el templo de San Francisco los restos del último, se erigió solamente el del primero, previo contrato de 30 de Abril de 1792 con el Arquitecto D. José del Mazo, quien ejecutó la obra conforme al diseño que se le dió, entrando como materiales piedra de jaspe, sincotel ó villería y tecali, y ejecutando el busto y escudo de las armas en bronce dorado á fuego, D. Manuel Tolsa, Director de la Academia de San Carlos; importando todo 3,054 pesos, de los cuales recibió Mazo 1,554 y 1,500 Tolsa.

Inició también Revilla Gigedo, que cada año, en las honras que se celebraban el 2 de Diciembre por el alma de Cortés, la ceremonia revistiese la pompa correspondiente, y que se predicase un sermón, que uno de los individuos del Colegio de San Ildefonso, por gestiones del Barón de Santa Cruz, que había sido alumno de ese plantel, se comprometió á pronunciar renunciando á la gratificación respectiva; pero terminó el gobierno del memorable Virrey sin que nada quedase establecido. (1)

El sepulcro edificado en el templo de Jesús guardaba en una urna los restos de Cortés, de tal modo colocados, que el viajero inglés Mr. Beulloch, los pudo ver en 1823, según refiere en las siguientes líneas: «Examiné atentamente el cráneo de este personaje extraordinario; pero no vi nada que pudiera distinguirlo de cualquiera otro. Por esta reliquia puede suponerse que el resto del cuerpo era pequeño. Algunos de los dientes había perdido, sin duda, antes de su muerte.» (2)

La inscripción que tuvo el sepulcro de Cortés en el templo de Jesús, decía así:

«Aquí yace el grande héroe Hernan Cortés, conquistador de este reino de Nueva España, gobernador y capitan general del mismo, caballero del órden de Santiago, primer marqués del Valle de Oajaca y fundador de este santo hospital é iglesia de la Inmaculada Concepcion y Jesus Nazareno. Nació en la villa de Medellin, provincia de Extremadura en España, año de 1485, y falleció á 2 de diciembre de 1547 en la villa de Castilleja de la Cuesta, inmediata á Sevilla. Desde esta se le condujo al convento de la órden de San Francisco en la de Tezcuco, y de este el año de 1629 á sus casas principales en esta ciudad de Mégico, con motivo de haber fallecido en las mismas á 30 de enero su nieto D. Pedro Cortés, cuarto marqués del referido título del Valle de Oajaca. En 24 de febrero

(1) Alamán, *Disertaciones,* tomo II, págs. 56 y 57.

(2) *Le Mexique en 1823,* traduçción francesa impresa en París el año de 1824, tomo I, págs. 154 y 155.

de dicho año de 1629, habiendo precedido el fúnebre aparato correspondiente á tan grande héroe, con asistencia de los Sres. arzobispo y virey, real audiencia, tribunales, cabildo, clero, comunidades religiosas y caballeros, se depositaron en diferentes cajas abuelo y nieto, en el sitio en que se hallaban en la iglesia del convento de San Francisco de esta ciudad, de donde se traslado á este panteon en 2 de Julio de 1794, Gobernador (sic) el marqués de Sierra Nevada».

V.

Exhumación y última sepultura de Hernán Cortés.

Los primeros años de México independiente fueron desfavorables, como era natural, á los antiguos dominadores hispánicos. Los odios se habían encendido y avivado durante los once años de guerra sangrienta, y aunque á la hora del triunfo no se mancharon los laureles de los vencedores con ninguna acción indecorosa, sin embargo, las cosas, ya que no los individuos, vinieron á ser inocentes víctimas de aquellos odios, amamantados al calor de la elocuencia de los oradores y de las retóricas frases de los periodistas.

Todo lo que recordaba la secular dominación se deturpaba; no se quería ni que hubiese memoria de ella, y los legisladores mandaron abolir los títulos y dones de Castilla, borrar los escudos y los emblemas de esos títulos y picar las armas esculpidas de los Reyes españoles, de la Inquisición y de los tribunales, que en templos y edificios públicos todavía ostentaban las fachadas de los palacios, las torres, los acueductos y toda clase de monumentos.

La hermosa estatua de Carlos IV, que fué erigida por el Virrey Branciforte en la plaza mayor de México, y que se levantaba en el centro de una espaciosa glorieta, limitada por elegantes banquetas, y á la que daban entrada cuatro artísticas puertas de hierro, fué también objeto de los odios, y conducida la estatua ecuestre al patio de la entonces Universidad, no faltando antes de esto un imbécil que sugiriese la idea de fundirla para acuñar monedas.

Tal espíritu de destrucción de las cosas en odio á los individuos del pasado, nos explica perfectamente que un diputado al Congreso de 1822, hubiese propuesto «que se quitaran los huesos de Cortés y demas insignias de nuestros opresores, del templo de

Jesus;» añadiéndose también el estandarte, «para olvidar el ominoso recuerdo de la conquista.» El P. Mier, más racional, propuso que el estandarte y la inscripción sepulcral pasasen al Museo, «como monumentos de antigüedad, que siempre eran recomendables para perpetuar la memoria de los hechos, aun cuando éstos no hubiesen sido favorables.» Siguió la discusión entre otros señores diputados, pero nada se resolvió definitivo sobre el asunto.

El año de 1823 fueron conducidos de diversos puntos de la República los restos de los héroes de nuestra independencia, que habían sido sacrificados durante la guerra de emancipación, y tal acontecimiento despertó nuevamente el recuerdo poco grato de los dominadores, á lo cual contribuyó más la publicación de varios impresos que referían las crueldades de la conquista, «excitando al pueblo á extraer los huesos de Cortés para llevarlos á quemar á San Lázaro.»

Con tal motivo, abrigáronse temores, tal vez infundados, pues la excitación patriótica de dichos impresos creemos que nunca hubiera llegado á realizarse, como lo demuestra el hecho de haberse celebrado las honras fúnebres y la traslación de los héroes de la independencia sin escándalo alguno, y por el contrario, con la mayor serenidad y compostura de parte del pueblo; pero el provisor de la Mitra, previas comunicaciones cambiadas con el Jefe Político, ordenó al Capellán Mayor del Hospital de Jesús, que el día 15 de Septiembre, víspera de la ceremonia, en que se efectuaron las pompas fúnebres en honor de nuestros caudillos, «procediese á sepultar en lugar seguro los huesos de Cortés, como lo verificó,» habiendo intervenido D. Lucas Alamán, por disposición del Poder Ejecutivo, al pronto cumplimiento de aquella orden.

Una figura oratoria empleada en el discurso cívico de aquel año, acabó de alarmar á los que abrigaban esos exagerados temores, pues en el calor de su perorata pedía «un rayo del cielo que cayese sobre la tumba de Cortés,» y el «rayo retórico» no destruyó el sepulcro, pero sí las personas tímidas encargadas de vigilarlo, quienes procedieron desde luego á «hacer desaparecer del todo el sepulcro, que había quedado cubierto despues de sacadas las cenizas que contenía.» (1)

Admira, en verdad, que un historiador tan juicioso como el Dr. D. José María Luis Mora, comentando los hechos referidos, haya dicho: «Por una inconsecuencia bastante comun en las revoluciones, los descendientes de los españoles, en odio de la conquista que fundó una colonia, á la cual ellos y la república mejicana deben su existencia natural y política, con una animosidad á que no se puede

(1) Alamán, *Disertaciones,* tomo II, págs. 59 y 60.

dar nombre ni asignar causa alguna racional, hicieron desaparecer este monumento, y aun se habrian profanado las cenizas del héroe, sin la precaucion de personas despreocupadas, que deseando evitar el deshonor de su patria por tan reprensible é irreflexivo procedimiento, lograron ocultarlas de pronto *y despues las remitieron á Italia á su familia.»* (1)

Y no admira que Prescott, haciéndose eco de las anteriores inexactitudes, é incurriendo en otras nuevas, dijese: «en 1823 el celo patriótico del populacho de la capital (México), para celebrar el aniversario de la independencia nacional y manifestar su odio á los *primitivos españoles,* intentó invadir la tumba de Cortés y arrojar al viento sus cenizas;» hecho que, según el mismo autor, «habría dejado una indeleble mancha en el escudo de la hermosa capital de Méjico.» (2)

En cuanto al «deshonor» que hubiera traído á la patria, y la «mancha en el escudo,» de que hablan el Dr. Mora y Prescott, si tal atentado se hubiese cometido, el mismo D. Lucas Alamán, en sus *Disertaciones* y en una *Nota* (3) á la obra mencionada de Prescott, ha expresado con juicio é imparcialidad, que esas inculpaciones dirigidas solamente á los mexicanos, son injustas, y respecto á las otras imputaciones asentadas, merecen refutarse una á una.

No es cierto, como dice el Dr. Mora, que los descendientes de los españoles, con ese odio, ingratitud y animosidad con que los inculpa, hubiesen hecho desaparecer la tumba del Conquistador. Fueron unos cuantos escritores, y una metáfora imprudente, lo que engendró la idea de hacer desaparecer el sepulcro, y éste desapareció á manos de sus tímidos guardianes, que con sólo haber cerrado el templo de Jesús aquél ó algunos días más, y haber solicitado un piquete de fuerza armada, hubieran evitado destruír el monumento, y el que los escritores que han repetido las inexactitudes del Dr. Mora, censurasen sin razón á nuestro pueblo.

Incurre también Prescott en un error al atribuír al «celo patriótico del populacho,» como traducen unos, ó á la «plebe patriota,» como trasladan otros, el intento de consumar tal atentado, pues más adelante se contradice al exclamar, con el propio entusiasmo del orador cívico que pedía «un rayo» para las cenizas de Cortés, «que los que meditaron este ultraje no fueron los descendientes de Moctezuma, ansiosos de vengar los pasados ultrajes y

(1) *Méjico y sus revoluciones,* tomo II, pág. 188.

(2) *Historia de la Conquista de Méjico,* Lib. VII, cap. V., edición de García Torres, tomo II, pág. 297.

(3) Ídem, págs. 308 á 311.

vindicar los derechos de su legítima herencia: ¡fueron los descendientes y compatriotas de los antiguos conquistadores! Fueron aquellos que debieron al derecho de conquista sus títulos sobre el suelo que pisaban!»

Rectificando esos entusiasmos retóricos, decía con justicia D. José Fernando Ramírez: «Si la *plebe patriota* de la capital fué la que en 1823 se disponía á abrir la tumba de Cortés para *arrojar al viento sus cenizas,* los autores de este pretendido ultraje *no fueron entonces los descendientes y compatriotas de los antiguos conquistadores.* Por lo demás el hecho, cual se refiere, es FALSO en todas sus partes, y pertenece á uno de aquellos adornos epigramáticos en que no es muy sobrio el grave historiador.» (1)

Es falso también lo que afirma el Dr. Mora de que las «personas despreocupadas,» más exacto hubiera sido llamarlas «tímidas,» que lograron ocultar por de pronto las cenizas de Cortés, «después las remitieron á Italia á su familia.»

D. Lucas Alamán, «persona despreocupada,» bien informada en el asunto, como que tuvo á la vista todos los papeles del archivo del Hospital de Jesús, aunque parece ratificar la afirmación del Dr. Mora al reproducir el párrafo de los cargos, no dice ni en sus *Disertaciones* ni en su *Nota* rectificando á Prescott, que las cenizas se hayan mandado á Italia; se limita á decir en las primeras: «El conde D. Fernando Lucchesi, que estaba entónces en Mégico (1823), como apoderado del señor duque de Terranova, dispuso de la caja con los huesos, que provisionalmente se depositó bajo la tarima del altar de Jesús.» Y en un certificado del Capellán de la iglesia del Hospital, Dr. Joaquín Canales, que hizo la exhumación de los restos y los sepultó de nuevo, consta que todavía existían en aquel lugar EL 12 DE MARZO DE 1827. *(Apéndice,* documento n.º XII).

La afirmación del Dr. Mora ha sido patrocinada, sin examen, por autores nacionales y extranjeros.

Sin embargo: el primero que consignó tal especie parece haber sido D. Carlos María de Bustamante, en nota que puso á la obra del P. D. Andrés Cavo, pues como éste escribía cuando los restos de Cortés estaban aún en la iglesia mayor de San Francisco, dijo: «en donde yacen al lado del Evangelio,» y Bustamante agregó: «Yacían .... hoy están en Italia, y ya desapareció su sepulcro de la Iglesia de Jesús Nazareno. Nótese, que Cortés exhumó mu-

---

(1) *Historia de la Conquista de México,* por G. H. Prescott, edición mexicana de Cumplido, tomo II, págs. 368 del texto, y 101 de las *Notas y Esclarecimientos.*

chos cadáveres de caciques Mexicanos, por sacar de sus sepulcros tesoros.... Tampoco sus cenizas reposaron en paz: ¡juicios de Dios!» (1)

Bustamante redactaba la nota anterior en 1836, y en 1844 D. Ramón Isaac Alcaraz, en una biografía de Hernán Cortés, inculpando á D. Lucas Alamán de haber sido el autor de la desaparición del sepulcro y de la traslación de las cenizas, afirma que habían permanecido en el Hospital de Jesús, «hasta que un *Mexicano* fué á turbar su reposo para mandarlas á Europa: ignoro si la accion de este mi compatriota dimanaria de odio al conquistador ó de amor á su descendencia.» (2)

Más juicioso, tal vez porque sabía la verdad ó por no constarle el hecho, el Lic. D. José María de Lacunza decía el año de 1845: «Cuando México se hizo independiente, SE TEMIÓ que el pueblo en su ecsaltacion de libertad, se dejase llevar á algun acto bárbaro hácia los restos del conquistador: su sepulcro desapareció, Y SE DICE QUE HOY SUS HUESOS ESTÁN EN ITALIA, en poder de los descendientes del héroe.» (3)

En cambio, el moderno historiador alemán, D. Rodolfo Cronau, con suma ligereza afirma que EN 1823, «cuando el pueblo de México, en su odio contra los españoles, quiso destruir el sepulcro del conquistador, fueron trasladados (sus restos) secretamente á Palermo, donde se hallan en la actualidad (1892), en las posesiones del duque de Terra Nova Monteleone, último descendiente del héroe español.» (4)

Ni *quiso el pueblo de México* destruír el sepulcro, pues como dice acertadamente el Sr. Lacunza, sólo SE TEMIÓ que tal cosa hiciera; ni en caso de haberse trasladado los restos á Italia fué en 1823, pues yá hemos visto que EN 12 DE MARZO DE 1827 todavía estaban en la iglesia de Jesús, y con toda claridad dice D. Lucas Alamán, que «el busto y armas de bronce dorado que.... estaban (en el sepulcro), se remitieron á Palermo al señor Duque de Terranova, y los mármoles, que se conservaron mucho tiempo en el hospital, desaparecieron de allí cuando aquel establecimiento cayó, en 1833, en manos del primer comisionado nombrado para la ocupacion de aquel (sic) establecimiento y de sus bienes.» (5)

---

(1) *Los Tres Siglos de México,* 1836, tomo I, pág. 150.

(2) *Liceo Mexicano,* 1844, tomo I, pág. 108.

(3) *Discursos históricos leídos en la Academia del Colegio de San Juan de Letrán,* por el Lic. José María de Lacunza, México, 1845, pág. 478.

(4) *América, historia de su descubrimiento,* Barcelona, 1892, tomo II, pág. 177.

(5) *Disertaciones,* tomo II, págs. 60 y 61.

Otro historiador alemán, catedrático en el Instituto Politécnico Real de Dresde, el Dr. Sophus Ruge, en la pág. 162 de su *Historia de la época de los Descubrimientos Geográficos,* hablando de las diversas traslaciones de los restos mortales de Cortés, dice: «y finalmente en la guerra de la independencia mejicana de 1823 fueron sacados de este último punto de descanso (Hospital de Jesús), sin que se haya sabido nunca á donde fueron llevados.» (1)

¡Cosa estupenda! El apreciable doctor incurre en tres nuevas inexactitudes al afirmar, que «la guerra de independencia mejicana» fué en 1823; en decir, que en este año fueron sacados los restos del Hospital de Jesús, cuando, repetimos, que el *12 de Marzo de 1827* estaban aún allí, y en asentar que *nunca* se ha sabido á dónde fueron llevados, cuando muchos escritores, que sería fastidioso citar, han dicho que á Italia, pero sin otro fundamento que la especie lanzada por Bustamante y patrocinada por el Dr. Mora en su obra *Méjico y sus revoluciones,* impresa en París el año de 1836.

Tarea ardua y fatigosa sería rectificar á cada uno de los escritores extranjeros que han incurrido en errores respecto al fin que han tenido los restos de Cortés. Henri Lebrun, dice, que están «en una capilla del Hospital de Jesús que él había fundado (2);» Mr. E. Charton asegura, que lo que ignoró Alamán es que habían sido llevados á Italia (3); y un autor moderno asegura, que el cadáver de D. Hernando fué trasladado, por orden de su hijo D. Martín, «al convento de San Francisco en Tezcuco, desde el cual fué llevado á otro de la misma orden en la capital.» (4)

Pero los datos consignados en la presente disertación y los documentos que copiamos en el *Apéndice,* nos autorizan para hacer las siguientes afirmaciones:

1.ª La última voluntad de Hernán Cortés fué que sus restos se trasladasen á la Nueva España y aquí descansaran para siempre.

2.ª Los restos se trajeron á México por los apoderados de D. Martín Cortés en el último tercio del Siglo XVI.

3.ª No hay autoridad competente ni documento autorizado que permita sospechar que fueron llevados á Italia.

---

(1) *Historia Universal,* publicada bajo la dirección de D. Guillermo Oncken, tomo 7.°

(2) *Aventures et Conquêtes de Fernand Cortez au Mexique,* Tours, 1853, pág. 277.

(3) *Los Viajeros Modernos,* París, 1860, pág. 345.

(4) *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano,* tomo 5.°, pág. 1171.

Bien censuradas ya las máculas que tuvo el más célebre y el más afamado de los conquistadores castellanos; mejor elogiadas sus sobresalientes cualidades como hábil político y capitán valeroso; deshechados los temores que pudieron haberse tenido de que sus restos hubiesen sido ó sean profanados; sería un acto de justicia reconstruír el monumento sepulcral que existía en el templo del Hospital de Jesús, ó levantarle otro monumento en algún sitio adecuado, para recordar á la posteridad que allí reposaban tranquilas las cenizas del fundador de una Colonia y de una Raza, que constituyeron más tarde la nacionalidad independiente de la hoy República Mexicana.

NOTA—Los documentos que siguen relativos al entierro del Sr. D. Fernando Cortés y de su nieto D. Pedro, se han sacado del legajo núm. 132 del inventario de los papeles antiguos del archivo del Marquesado del Valle de Oaxaca, existente en el hospital de Jesús, partida 39, foj. 62, cuya carátula dice:—«Este cuaderno contiene una relacion circunstanciada del funeral que se hizo en el entierro del cadáver del Exmo. Sr. D. Pedro Cortés, 4° Marques del Valle, y en el de los restos de las cenizas de su abuelo D. Fernando Cortés, que se hallaban depositadas en el convento de RR. PP. Franciscanos de Texcoco, de donde las trasladaron á Mégico para darles sepultura en este de San Francisco, al mismo tiempo que se hizo con el cadáver del nieto.»

Los publicó por primera vez D. Lucas Alamán en el tomo II de sus *Disertaciones*.

México, Enero 21 de 1906.

APÉNDICE.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS DIVERSOS ENTIERROS del Sr. D. Fernando Cortés.

ENTIERRO DEL AÑO DE 1629.

I.

Entierro del Marques del Valle de Oajaca, Hernan Cortés, y de su nieto D. Pedro Cortés, que se hizo en esta ciudad de Mégico en 24 de febrero del año de 1629.

Se trajeron los huesos de D. Hernan Cortés, primer marques del Valle de Oajaca, que estaban en el monasterio de San Francisco de Tezcuco mas habia de cincuenta años, que los habian traido de Castilleja de la Cuesta; y sucedió, que habiendo muerto en esta corte de Mégico D. Pedro Cortés, marques del Valle, en 30 de enero de dicho año, acordó el Sr. arzobispo de Mégico, D. Francisco Manso de Zúñiga y el Sr. virey de Mégico, Marques de Cerralvo, que se hiciesen estos dos entierros juntos en uno, honrándolos principalmente á los huesos de Hernando Cortés: fué el entierro en San Francisco de Mégico; salió de las casas del Marques del Valle; fueron adelante todos los estandartes de las cofradías; fueron todas las órdenes de frailes; fueron todos los tribunales de Mégico; fué la audiencia de los oidores; iba el dicho arzobispo y cabildo de la catedral de Mégico, y en este lugar iba el cuerpo del marques D. Pedro Cortés en un ataud descubierto, y detras los huesos de D. Hernando Cortés en un ataud de terciopelo negro, cerrado: llevaba á un lado un guion de raso blanco con un crucifijo, y nuestra Señora, y San Juan Evangelista, bordado de oro; y del otro lado las armas del rey de España, bordadas de oro: este guion del lado derecho de los huesos, llevaba otro guion á la mano izquierda de terciopelo negro, con las armas del Marques del Valle, bordado de oro; y los que llevaban los guiones iban armados; y detras el Sr. Arzobispo con todos los prebendados, y detras los enluta-

dos, y un caballo despalmado todo enlutado; todo lo dicho con mucho órden: luego proseguian todos los tribunales y la universidad, y tras estos iba la audiencia y el virey, con mucho aconpañamiento de caballeros; y tras de estos iban cuatro capitanes armados, con sus plumeros, picas en los hombros; y tras de estos iban cuatro compañias de soldados con sus arcabuces, y otros picas, y detras banderas arrastrando, y los tambores cubiertos de luto: llevaban los huesos oidores, y el cuerpo del marques D. Pedro Cortés, caballeros del hábito de Santiago: la concurrencia era inmensa, y hubo seis posas donde ponian los ataudes, y todas las órdenes de frailes en cada posa decian un responso.

II.

Reconocimiento hecho por los RR. PP. provincial y definidores de esta provincia de franciscanos del Santo Evangelio, de ser la capilla mayor del convento grande de esta capital propiedad de los Exmos. Señores Marqueses del Valle de Oajaca y de sus sucesores, en cuya virtud se hiso en ella el entierro de los Señores D. Fernando y D. Pedro Cortés.

(Hállase testimonio en el expediente citado y el original en el legajo núm. 1 del mismo archivo.)

Nos Fray Miguel Navarro, comisario general de la órden de los frailes menores en las provincias de esta Nueva-España; Fray Antonio Roldan, ministro provincial del Santo Evangelio; Fray Melchor de Benavente, Fray Pedro Orog, Fray Francisco de las Navas, definidores de ella, decimos: Que por cuanto hoy dia de la fecha de esta, estando juntos en nuestro definitorio como lo tenemos de uso y costumbre, segun los ritos y estatutos de nuestra religion, nos fué presentada por parte del Illmo. Sr. Marques del Valle una peticion, en la cual nos pedia y demandaba que la capilla mayor de este convento de San Francisco de Mégico era y pertenecia á su señoría, por cuanto el marques D. Fernando Cortés la hizo para él y sus descendientes, y así en el medio de la dicha capilla está sepultada la primera muger del dicho Sr. marques D. Fernando Cortés, Doña Catalina Juarez, y que otra ninguna persona sin su consentimiento se habia de enterrar en ella, excepto los religiosos conforme á lo que estaba tratado, escrito y acordado en algunas escrituras, así suyas como de la órden á que se referia, segun mas largamente en la dicha peticion se contiene; y por nos vista, hicimos traer ante nos los libros antiguos de este convento de Mégico que estaban en el archivo de él, para saber y verificar lo en la dicha peticion contenido, y andando en

su busca hallamos una cláusula en la cual decia, la capilla mayor de este convento de Mégico ser de su Illma. señoría del Sr. Marques del Valle, y pertenecer á él y á sus descendientes, sin cuyo consentimiento y voluntad ninguna persona se podia enterrar en ella: y tratado y ventilado entre nos sobre esta dicha razon, y visto que lo contenido en la dicha peticion es verdad, y que en ello no hay contradiccion alguna, hallamos conforme á la escritura y testimonio público de los religiosos de su fundacion acá, que la dicha capilla pertenece y es del Sr. Marques del Valle, y que sin su consentimiento ninguna otra persona de cualquier estado y condicion que sea se debe enterrar en ella, por cuanto su señoría, segun parece, la hizo á su costa y mencion (1), y su voluntad fué sirviese para sí y sus herederos y no otra persona, y así sabido que un contador de S. M., sin su consentimiento se habia enterrado en ella, quiso y tuvo determinado mandarle sacar los huesos de ella, segun parece por los nuestros libros de nuestro archivo. Por todo lo cual hallamos ser suya la dicha capilla, y no dél convento, salvo las sepulturas que el mismo Sr. Marques señaló, donde se entierren los religiosos, y esta respuesta y revalidacion se dé y entregue al factor de su señoría, sellada con el sello mayor de la comision del dicho padre comisario, y con el ordinario de esta provincia del Santo Evangelio, para que la envie y haga entregar al dicho Sr. Marques del Valle. Dada en nuestro convento de San Francisco de Mégico á cuatro dias del mes de agosto, año de nuestro Redentor de mil quinientos y setenta y cinco años.—Fray Miguel Navarro, comisario general.—Fray Antonio Roldan.—Fray Melchor de Benavente.—Fray Pedro Orog.—Fray Francisco de las Navas.

Posteriormente, habiendo ocurrido al definitorio el coronel D. Pedro del Barrio Espriella, gobernador que fué del estado y marquesado del Valle de Oajaca, reclamando en nombre del Exmo. Sr. Duque de Terranova, el que como heredero del título y casa del Sr. D. Fernando Cortés, se le reconociese por patrono de dicha capilla mayor: los RR. PP. Fray Fernando Alonso Gonzalez, comisario general; Fray Buenaventura de Calera, vicario provincial y los definidores, declararon: «no haber conocido esta santa provincia y convento otro patrono de la capilla mayor de su iglesia y enterramiento que al Exmo. Sr. Marques del Valle y sus herederos, enterrándose tambien en el mismo lugar de la capilla mayor los religiosos.» En esto intervino el Sr. obispo de Michoacan D. Fray Márcos Martinez de Prado, promovido despues al arzobispado de Mégico, y entónces visitador del tribunal de la cruzada, quien en carta escrita sobre esta materia al gobernador del estado D. Diego Valles, en 27 de octubre de 1649 le dice, que habia tratado con fervor este negocio, «pues redunda en memoria del mayor hombre del mundo, por quien pisamos esta tierra, y porque á casa tan ilustre no le falte el decoro que se debe á sus antepasados.»

(1) Así dice tanto el original como el testimonio.

III.

Documentos que comprueban el sitio en que se depositaron los cadáveres de los Sres. D. Fernando y D. Pedro Cortés.

Peticion. El Padre Fray Domingo de Arizaga, sacristan mayor de este convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad de Mégico con licencia que tengo de mi prelado, digo: Que un devoto de este dicho convento, por nos hacer limosna y buena obra, prestó cien pesos en reales para hacer la bóbeda en que está metido el ataud donde está el cuerpo del Sr. Marques del Valle, los cuales se deben el dia de hoy, porque yo la tenia hecha para depositar unos huesos de cuerpos santos de nuestra órden, y el gobernador del dicho Marques y las demas personas que trataron de su entierro, ofrecieron que para hacer otra darian los cien pesos por la brevedad y falta de tiempo que hubo para hacer una para el dicho efecto, y no gastar mayor cantidad que era fuerza costase la que habian de hacer, y asimismo me pidieron que pusiese unas barandillas doradas, que costaron treinta pesos, en el entierro del Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del Valle. Y habiéndolas puesto dijeron que las pagarian, y atento á que en esto se les hizo gran comodidad excusándoles mucha mayor costa, y haber quedado el gobernador de pagarlos: A Vm. pido y suplico que como juez á quien incumbe el conocimiento de esta causa, sea servido de mandar que Luis Carrillo de Alarcon, gobernador actual del dicho Marques, pague los dichos ciento y treinta pesos en que recibiré bien y merced con justicia que pido &c.—Fray Domingo de Arizaga.

Auto. El gobernador Luis Carrillo, como albacea y tenedor de bienes del marques D. Pedro Cortés difunto, y gobernador del estado del Valle, por los Sres. Duques de Terranova, sucesores, vea estas obras y constándole que están hechas y dando fé de ello Antonio Manuel de la Rocha, escribano del estado, pague lo que el padre sacristan pide ó dé razon. En Mégico á siete de agosto de mil setecientos (sic) veinte y nueve años. —Señalado con una rúbrica.

Certificacion. En conformidad del decreto del Sr. Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M., y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle: certifico como el ataud en que se enterró el Sr. marques D. Pedro Cortés, está metido en una bóveda pequeña que está á la parte del altar mayor del lado del Evangelio, en el convento de San Francisco de esta ciudad, y metida la dicha bóveda debajo del descanso, lo que está en el dicho altar mayor, y por la parte

de afuera están hechas y puestas unas barandillas de azul y dorado, y encima de todo el ataud donde están los huesos del Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del dicho Valle de Oajaca, con su dosel de brocado; y para que de ello conste dí el presente en Mégico, á siete de agosto de mil seiscientos veinte y nueve años: testigos Fray Lorenzo Lobato, y Fray Diego de Carvajal de la órden del Señor San Francisco.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Reconocimiento de los peritos. Tiene la bóveda del marques del Valle, donde está depositado, cuatro varas de largo, y de ancho cuatro tercias, y de alto dos varas; tiene rompido de pared dos varas, las dos rompido en la pared, y tiene la pared en que están las barandillas que se levantó mas; que todo nos parece valdrá ciento y treinta pesos, ántes mas que ménos, y por ser verdad lo firmamos de nuestros nombres en trece de agosto de mil y seiscientos veinte y nueve años.—Luis Gomez. —Alonso Hernandez.

En la ciudad de Mégico á diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años, Ante mí el escribano y testigos; parecieron Alonso Hernandez, y Luis Gomez, maestros de cantería y albañilería, vecinos de esta ciudad que doy fé que conozco y dijeron, que las firmas de arriba, donde dice Luis Gomez y Alonso Hernandez, las hicieron y firmaron de su mano, y que han visto la bóveda y barandillas que se contienen en la declaracion de arriba, hechas segun y como lo tienen declarado y firmado, y les parece y tienen por cierto hizo de costa los ciento y treinta pesos que tienen declarado, y de nuevo ante mí lo declaran y juran á Dios y á la cruz en forma de derecho, ser cierto y verdadero y lo firmaron, siendo testigos Juan Adame, Lúcas Santillan y Alonso Delgado,vecinos de Mégico.—Luis Gomez.—Alonso Hernandez. —Ante mí Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

IV.

Documento relativo al entierro y novenario en las casas del Marques.

En la ciudad de Mégico, á diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años: Ante el Sr. Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion. El padre Fray Francisco de Barrientos, procurador general de la órden de San Francisco, por lo que toca al convento de San Francisco de esta ciudad, y el padre Fray Francisco de Velasco, guardian de dicho convento, digo: Que como

á V. le consta y es notorio, en la iglesia principal del dicho convento y en el mejor lugar de ella se enterró el Sr. D. Pedro Cortés marques del Valle, y en el sepulcro para el entierro gastó el dicho convento mas de doscientos pesos, por ser todo de cal y canto (1), y por órden del Exmo. Sr. Marques de Cerralbo, virey de esta Nueva-España, para la suntuosidad del dicho entierro se convidaron mas de trecientos religiosos de la dicha órden, que por la detencion del dicho entierro, asistieron en el dicho convento mas de ocho dias, y en su sustento se gastaron mil pesos, demas de que la comunidad de dicho convento cantó en las casas del dicho Sr. Marques un novenario de misas, asistiendo toda la dicha comunidad con muy gran voluntad, y en el dicho convento se hicieron otros sufragios y celebraron misas: y atento á que cuando el dicho Sr. Marques escogió el lugar para el entierro, ofreció por él dar al dicho convento una muy buena limosna y no se le ha dado hasta ahora cosa alguna, y á que está muy necesitado y adeudado.—A V. pido y suplico que en consideracion de la calidad del dicho Sr. Marques y de lo referido, mande se satisfaga al dicho convento el funeral del dicho entierro, recibirá merced con justicia, y en lo necesario &c.—Bachiller Nicolas de Escobar.—Fray Francisco Barrientos de Rivera.

V.

CUENTA DE GASTOS DEL ENTIERRO. (2)

Compra de tela para el dosel y paño de tumba que se puso sobre el sepulcro de D. Fernando Cortés, en el presbiterio de San Francisco.

Presentacion. En la ciudad de Mégico á trece de abril de mil y seiscientos veinte y nueve años, ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M., su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—(*Peticion*).—El hermano Toribio Gomez, religioso de la Compañía de Jesus, y procurador general de la provincia de Etla en esta Nueva-España, digo: Que yo vendí á Alonso Diaz, mayordomo que fué de la casa del señor D. Pedro, marques del Valle de Oajaca, difunto, una pieza de tela de Milan amarillo,

(1) Sin duda los padres guardian y procurador ignoraban que se habia mandado pagar al padre sacristan el costo del sepulcro. Con motivo de este ocurso se presentó el título de propiedad y patronato de la capilla mayor, inserto en el n.º II de este apéndice.

(2) Es muy interesante en estas cuentas comparar los precios de las cosas en aquel tiempo con los actuales, con otras observaciones á que dan lugar y se anotarán, por lo que se ponen aquí algunos de estos documentos.

que tenia el colegio de la Compañía de Jesus de San Ildefonso de la Puebla, con setenta y dos varas y media, de que Vm. mandó se cortase el dosel y paño de tumba para el entierro de dicho señor marques D. Pedro Cortés, y del señor marques D. Fernando Cortés su abuelo; la que concerté á razon de nueve pesos y medio vara, que montan seiscientos y ochenta y ocho pesos y seis tomines, los cuales se me deben.—Por tanto.—A Vm. suplico y pido, mande se me pague la dicha cantidad, de los bienes del dicho señor marques: pido justicia y costas; y juro á Dios y á la cruz este mi pedimento.—Toribio Gomez.—El señor oidor mandó dar traslado á los albaceas del dicho señor marques difunto.—Y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.—"*Notificacion.*—En Mégico á veinte y cuatro de abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años. Yo el escribano leí y notifique la peticion de atras, con lo á ella proveido, á D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, uno de los albaceas del señor marques D. Pedro Cortés, difunto, el cual dijo: que es verdad que dicho hermano Toribio Gomez vendió al dicho Alonso Diaz la tela de brocado que refiere la peticion de atras, que tenia setenta y dos varas y media, á razon de nueve pesos y medio vara; la cual se compró por mandato del señor oidor, para hacer el dosel y paño de tumba del entierro de los señores marqueses D. Pedro Cortés y D. Fernando Cortés su abuelo, que hoy están puestos en su entierro en San Francisco de esta ciudad; y que es verdad que se le debe su valor al dicho precio, y esto dió por su respuesta y la firmó: testigos, Juan Bautista de Espinosa, y D. Diego de Atance.—D. Juan Cortés.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

NOTA

En esta y en las demas cuentas se omiten las actuaciones siguientes hasta el pago de todo, que se mandó hacer por el juez conservador de los frutos del mayorazgo, por no haber quedado bienes de los dos señores D. Fernando ni D. Pedro Cortés.

Cuenta de la obra del sedero, que tengo hecha para el baldoquin y paño de tumba para el entierro del señor marques del Valle, que sea en gloria

Primeramente, y he, quince varas y media de franjon romano y seda negra á dos hilos, de oro torcido con su flueco de traza, pegado con una colonia, que vale cada vara de hechura veinte reales, que monta..	38	6	0
Mas: cuarenta y cinco varas de franjon de una pulgada de ancho, que vale de hechura á cuatro reales vara; que monta...............	22	4	0
Mas: hice seis pares de alamares de lacillo doble con seis floreciles, que lleva cada lazo cuatro varas de peinecillo con su boton atonelado, que vale cada par de hechura veinte reales, monta............	15	0	0
Al frente........	76	2	0

Del frente........	76 2 0
Tengo recibido por esta cuenta, treinta pesos..................	30 0 0
Débenseme de esta cuenta, cuarenta y seis pesos, dos tomines...	46 2 0
De la hechura de diez varas de cordon para el baldoquin........	2 0 0
De seda y plata y hechura de los cojines y borlas para el guion..	4 0 0

Presentacion. En la ciudad de Mégico á veinte y dos dias del mes de marzo, de mil y seiscientos y veinte y nueve años, ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—*Peticion.*—"Juan de Obregon, sedero, vecino de esta ciudad, digo: que como consta de la memoria que presento, yo hice el fleco romano, y franjon del baldoquin y paño de tumba para el entierro del señor marques del Valle, y se me debe lo contenido en esta memoria: y para que lo pueda cobrar, A Vm. pido y suplico mande se me pague lo que se me debiere; en que recibiré merced, con justicia que pido &c.—Juan de Obregon.—E por su merced vista, mandó dar traslado al gobernador Luis Carrillo y Alarcon, como albacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, y que se tase la obra contenida en la memoria; y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Costo de los adornos de pintura de la pira.

Presentacion. En la ciudad de Mégico, á veinte y seis de abril, de mil y seiscientos y veinte y nueve años; ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. su oidor en esta real audiencia, juez pivativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion:—*"Peticion."*—Estévan de Orona Celi (1), pintor, vecino de esta ciudad, digo: que yo pinté todas las pinturas así de banderas, tarjas, armas, muertes, barandillas, pirámides, y basas, y todo lo demas que fué necesario para el entierro de los señores D. Pedro Cortés y D. Fernando Cortés, su abuelo, marqueses que fueron del Valle de Oajaca; en que puse manufactura, recaudos de colores y papeles que fué necesario, en que gasté mucho tiempo, trabajo, dineros y cuidado, lo cual estimo en mas de cien pesos; porque pinté ocho banderas de ambas partes con las armas de su señoría, y otras tres de papel de marca, doce pliegos la una y las otras dos en seis; doce muertes grandes de á siete pliegos cada una; tres docenas chicas, plateadas, en pliego: dos docenas de calaveras plateadas; tres docenas de tarjas; otra docena de muertes para las basas de las pirámides, y toda la pintura del túmulo.—Por lo que á Vm. pido y suplico man-

(1) En el decreto por el que se le mandó pagar se le llama Estévan de Baraona.

de se me paguen por lo menos dichos cien pesos: pido justicia y juro es te mi pedimento en forma.—Estévan de Orona Celi.—*Auto.*—El señor oidor mandó dar traslado á los albaceas del dicho señor D. Pedro Cortés, marques del Valle, difunto, y así lo proveyó.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.—*Notificacion.*—En Mégico, á veinte y seis de abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años, yo el escribano leí y notifiqué esta peticion y auto á D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, albacea del Sr. marques D. Pedro, difunto; el cual dijo; que lo oye, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.—*Otra.*— En Mégico, este dicho dia notifiqué esta peticion y auto al contador Luis Carrillo y Alarcon, albacea y tenedor de bienes de dicho señor Marques, el cual dijo: que Juan Maestre, mayordomo del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion del dicho estado del Valle, tuvo á su cuidado el mandar hacer las dichas pinturas que se piden por esta peticion, y que él declarará en cuanto las concertó, y esto dió por su respuesta, y que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Memoria de las maderas que se llevaron para el túmulo del ilustrísimo señor marques del Valle, que Dios haya.

"Primeramente, juéves veinte y dos de febrero se llevaron diez y ocho vigas de á siete varas á nueve reales	$	20	2	0
"Este dia, doce tablas de jalocote á nueve reales	„	13	4	0
"Mas, este mismo dia, siete tablas de jalocote á nueve reales, y dos vigas de á siete varas á nueve reales	„	10	1	0
"Viérnes veinte y tres de febrero, dos cuartones á seis reales, y cuatro morillos á tres reales	„	3	0	0
"Este dia, una tabla de jalocote y una viga de siete varas y cuatro tablas de cubrir	„	2	6	0
"Este dia, mas, nueve vigas grandes en que se fundó el túmulo, y estas nueve vigas grandes las volvieron aunque con algun daño, á cuatro reales de alquiler	„	4	4	0
"Este mismo dia, treinta tablas de jalocote á nueve reales	„	33	6	0
"Mas este dia doce cuartoncillos á tres reales	„	4	4	0
"Sábado veinte y cuatro de febrero, llevaron doce cuartoncillos á tres reales	„	4	4	0
'El domingo veinte y cinco de febrero, llevaron diez y seis cuartoncillos á tres reales	„	6	0	0
"Mártes veinte y siete de febrero, llevaron tres tablas de jalocote á nueve reales	„	3	3	0
Suma	$	106	2	0

Digo yo, Melchor de Rojas, maestro ensamblador, que toda esta madera que contiene esta memoria, se gastó en el túmulo que se hizo para el entierro del Sr. D. Pedro Cortés, marqués del Valle, la cual se llevó por mandado de Sebastian de Azpitia y Juan Maestre. Y porque es verdad, lo firmé de mi nombre.—Melchor de Rojas.

Cuenta de la cera que ha dado Diego de Cisneros para el depósito de los huesos del Señor D. Fernando Cortés, primer marques del Valle, y para el entierro del Sr. D. Pedro Cortés, marques de dicho estado, su nieto, en esta manera. (1)

	Achas	Candelas de á libra y de á dos.	Candelas de á media y bujías.	Libras.
Al cabildo de la catedral para la vigilia, cincuenta y cuatro velas de á libra y otras tantas de á media		54	54	54 27
Para la capilla treinta velas de á media libra, y ocho de á libra		8	30	15 8
Una de dos libras para el Señor arzobispo		2		2
		64	84	106
Otro tanto para el día de la misa de cuerpo presente		64	84	106
		128	168	212
La cera que se gastó en el novenario que se hizo en sus casas principales.				
Catorce velas de á libra		14		14
Dos cirios de á cuatro libras		8		8
Dos achas que pesaron catorce libras	2			14
Cuatro cirios de á seis libras		24		24
Doce velas de á libra y seis de á media		12	6	15
Seis cirios de á seis libras		36		36
Doce candelas de á libra		12		12
Otros seis cirios de á seis libras		36		36
Otras doce candelas de á libra		12		12
Dos cirios de á seis libras		12		12
Doce velas de á libra		12		12
Cuatro achas de campeche para acabar el túmulo de á dos pesos cada una				
(Estas se sacó la suma á la final por no ser de este precio).				
Cuatro cirios de á seis libras y doce velas de á libra		36		36
Doce velas de á libra y cuatro achas para servir, que todo pesó cuarenta libras	4	12		40
Cuatro cirios de á seis libras veinte y cuatro		24		24
Doce velas de á libra		12		12
	6	262	6	307

(1) Esta cuenta da idea de la magnificencia del entierro y de la asistencia que en él hubo.

Monta lo gastado en el novenario trecientas y siete libras, en seis achas y docientas y sesenta y cuatro candelas de á libra y seis de á media.

Las religiones el dia del acompañamiento.

	Achas.	De á libra.	De á media.	Libras
Santo Domingo, cien candelas de á media libra..			100	50
San Francisco, ha entrado en el gasto de su casa.				
El convento de San Agustin, otras cien candelas.			100	50
El convento de las Mercedes, con los que vinieron de las Huertas, setenta y seis candelas de á media..................................			76	38
Al convento de Nuestra Señora del Cármen, cincuenta candelas de á media libra............			50	25
A los religiosos de la Compañía de Jesus otras cincuenta candelas de á media...............			50	25
Al convento de San Diego, cuarenta candelas de á media libra...............................			40	20
A los de San Juan de Dios, veinte y cuatro de á media....................................			24	12
A los de San Hipólito, doce de á media..........			12	6
A los Niños de San Juan de Letran, cuarenta candelas de á cuatro en libra y una de á libra para el capellan mayor que todo pesó once libras.				11
			452	237

Monta la cera que se dió á las religiones el dia del entierro, docientas treinta y siete libras (1)

Achas y candelas para las posas.

	Achas	Candelas de á libra.	Libras.
A Martin Lopez de Erenchun, para la primera posa seis achas de á siete libras, y ocho velas de á libra, pesó todo cincuenta libras...........	6	8	50
La posa de los Plateros, cuatro achas de á siete libras, y cuatro velas de á libra, pesó treinta y dos libras..................................	4	4	32
Al frente.............	10	12	82

(1) Por esta repartición de velas entre las comunidades se vé el gran número de religiosos que habia en los conventos principales, y si á lo que resulta de esta cuenta se agregan trecientos franciscanos, que por otro documento se ha visto que asistieron, resulta una asistencia, sin incluir los niños de San Juan de Letran, de mas de setecientos frailes.

Del frente......	10	12	82
A los padres de la Compañía, para la tercera posa otro tanto..................................	4	4	32
La cuarta posa otro tanto......................	4	4	32
	18	20	146

La quinta posa está asentada en el gasto del convento de San Francisco.

Montó la cera de las posas ciento cuarenta y seis libras.

El gasto en el convento de San Francisco.

	Achas.	De á libra.	De á media libra.	Libras.
Para el altar mayor seis candelas de á media libra.			6	3
Para veinte altares, y dos ciriales, cuarenta y dos de á media libra, pesaron veinte y tres libras.			42	23
Cincuenta candelas para los blandoncillos del túmulo que pesaron cuarenta y cuatro libras..		50		44
Seis arrobas de codales en seiscientas (sic.) candelas, que pesaron ciento y cincuenta libras....			60	150
Trescientas candelas para poner en candeleros de Plata de á tres en libra: pesaron cuatro arrobas que hacen cien libras................(1)			300	100
Mas seis achas para el mismo túmulo que pesaron cuarenta libras..........................	6			40
Al padre Fr. Domingo Arízaga, sacristan mayor de San Francisco, ciento y cincuenta candelas para el acompañamiento, de á media libra y doce de á libra............................		12	150	87
Para la posa de este convento cuatro achas de á siete libras y cuatro candelas de á libra.....	4	4		32
Veinte y cuatro achas que llevaron los niños del colegio y se pusieron en el túmulo, pesaron ciento sesenta y ocho libras.................	24			168
Al padre Fr. Francisco de la Cruz, sacristan del dicho convento de San Francisco, el dia de la misa: seis candelas de á media libra y cuaren-			6	
ta de á tres en libra para la misa mayor, diez y seis libras..............................			40	16
Mas doce achas para la misa de cuerpo presente, y las llevó Pedro Pinzon criado de su señoría, y por mandado del gobernador y pesaron sesenta y ocho libras y media................	12			68½
	46	66	604	731½

(1) No se podria reunir hoy este número de candeleros de plata en todas las iglesias de Mégico.

SUMARIO.

	Achas	Candelas de á libra.	De á media.	Libras.
La catedral de esta ciudad, cabildo y capilla.....		128	168	212
El novenario y gasto de las casas principales....	6	262	6	307
El gasto de San Francisco.....................	46	66	604	731½
El día del acompañamiento de los religiosos.....			452	237
Achas y candelas á las posas.................	18	20		146
	70	476	1230	1633½

Monta la cera un mil y seiscientas treinta y tres libras y media ....1633½ que á diez y nueve pesos y seis tomines, montan un mil doscientos noventa pesos y tres tomines ....(1)	1290 ps. 3 rs.
Monta seis achas de campeche á dos pesos para las noches que se trabajó en el túmulo......	12
	1302 ps. 3 rs

Bájanse de tres arrobas y seis libras que se volvió.

Presentacion. En la ciudad de Mégico á veinte y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años: ante el señor Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—*Peticion.*—Luis Carrillo y Alarcon, gobernador y justicia mayor del estado del Valle, y albacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, difunto. Respondiendo á una peticion presentada por Diego de Cisneros, cerero, en que pide á Vm. le mande pagar un mil y trecientos y dos pesos y tres tomines de oro comun, que monta el valor de la cera que por mandado de Vm. dió para el entierro de dicho difunto, á razon de diez y nueve pesos y seis reales, como parece por la cuenta por menor de que se hizo presentacion, digo: que ajustada con él, por los vales y recibos de los religiosos á quien se entregó, y bajado el valor de la cera gruesa que se le volvió, no se le deben mas de un mil docientos y diez y nueve pesos y cuatro reales de oro comun.—A Vm. pido y suplico mande no deber se le pagar mas de la dicha cantidad y pido justicia.—Luis Carrillo y Alarcon.—*Auto.*—E por el señor oidor vista, man-

(1) El precio de la cera no ha variado notablemente. No se habla en esta cuenta de cera megicana, lo que indica que no la habia. Ahora abunda en especial en el departamento de Michoacan, y se suele vender á doce pesos arroba.

dó que dicho Luis Carrillo y Alarcon, albacea del Sr. marques del Valle; pague de los bienes de su señoría los un mil y docientos y diez y nueve pesos y cuatro tomines, que dice se le debe de la dicha cera, y para ello se despache mandamiento en forma, y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Rason. Despachóse este mandamiento este dia, y se le entregó á Diego de Cisneros, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Cuenta de los géneros invertidos en el entierro y lutos, comprados á Luis de Medina del comercio de esta ciudad.

Siete varas de terciopelo negro de Castilla para el ataud á once pesos vara, monta (1)	77	0	0
Siete varas de raso negro de China, á catorce reales vara, monta	12	2	0
Veinte onzas de sevillaneta de oro falso, á peso la onza, monta	20	0	0
Siete pesos para tachuelas del ataud	7	0	0
Siete mitanas para las banderolas del túmulo, á tres pesos y medio cada una, monta	24	4	0
Tres libras y una onza de seda negra para coser los lutos á siete reales onza	42	7	0
Siete varas de terciopelo negro de Castilla, para el otro ataud del marques mi señor D. Fernando, á once pesos vara	77	0	0
Ocho varas y media de raso de China, negro, á catorce reales vara, monta	14	7	0
Treinta y cinco onzas de pasamano falso á peso la onza, monta	35	0	0
Mas diez pesos para tachuelas del ataud	10	0	0
Cincuenta onzas de oro de Milan para el franjon romano, y angosto, á catorce reales onza monta	87	4	0
Veinte y ocho onzas de seda negra de Mixteca para el mismo efecto, á siete reales onza (2)	24	4	0
Tres varas de tafetan negro de la tierra, á doce reales vara, monta	4	4	0
Sesenta y cinco varas de Milan azul, para forro del dosel, á tres reales vara, monta	24	3	0
Dos onzas de seda naranjada para coser el dosel	1	6	0
Dos pesos para sortijas	2	0	0
Un peso para candelilla	1	0	0
Seis onzas de panecillo de oro para los alamares á tres pesos onza, monta	18	0	0
A la vuelta	483	1	0

(1) Valia entónces casi doble que ahora (1844).

(2) Se vé por esta partida y la siguiente que la seda de la Mixteca y el tafetan de la tierra eran artículos comunes de comercio en aquella época, y que con ellos se proveia al consumo. No habia entónces mas moreras que las comunes del pais. ¿Por qué no ha de restablecerse un ramo de industria que ántes floreció?

De la vuelta........	483 1 0
Vara y media de lama blanca para el guion........................	6 0 0
Una onza de seda mixteca..	3 0
Cuatro varas de lona..	4 0
Cuatro varas y media de franjon blanco y dos bellotas para el guion (1).	8 0 0
Cinco varas de terciopelo negro de Castilla para la casaca, á once pesos vara...	55 0 0
Vara y tercia de terciopelo negro de Castilla, para la caja de los huesos del marques mi Señor D. Fernando........................	14 0 0
Vara y tercia de raso encarnado de China..........................	2 0 0
Treinta pesos que se dieron al cordonero á cuenta de hechuras.....	30 0 0
Seiscientas y setenta y seis varas de bayeta de Castilla para los lutos de deudos, gentiles-hombres y pages, á seis pesos vara, monta (2).	4056 0 0
Ciento treinta y seis varas de bayeta de la tierra, ancha, que entraron en ocho lutos de gentes de la escalera abajo, á tres pesos vara, monta (3)...	408 0 0
Seiscientas y sesenta varas de bayeta de la tierra, angosta, que se gastaron en el túmulo, posas y otras cosas, á cuatro reales vara, monta..	330 0 0
	5394 0 0

NOTA.

Por todas las demas cuentas de sastres, y gastos de la casa mortuoria durante el novenario, en que se dió mesa á los dolientes y á los padres franciscanos que acompañaban á los cadáveres, se vé que el costo total del funeral exedió de diez y seis mil pesos. Entre los documentos mas curiosos de estas cuentas se halla el del pago de los médicos, que fueron los bachilleres Antonio Diaz Comparan y José Baquera, á cada uno de los cuales se les dieron cincuenta pesos segun el documento firmado por Baquera, "por haber asistido en la enfermedad que tuvo el Señor D. Pedro Cortés, marques del Valle de Oajaca, difunto, haciéndole las medicinas, y poniéndoselas y *resándole* y cuidándole catorce dias continuos de dia y noche hasta que falleció." Estos facultativos debian ser diestros en embalsamar los cadáveres, pues habiendo fallecido D. Pedro Cortés en 30 de enero, el entierro no se verificó hasta el 24 de febrero, y el cuerpo estaba sin duda bien conservado, pues que estuvo expuesto públicamente y luego se condujo en ataud descubierto en la solemnidad del entierro.

---

(1) Todos estos adornos de pasamanería se hacian entónces en Mégico, sin necesidad de traer nada de fuera.

(2) De aquí se infiere el tren de casa que tenia D. Pedro Cortés, que resulta comprobado por otras cuentas.

(3) No solo prosperaba entónces el ramo de la seda, sino tambien las manufacturas de lana, y por estas partidas se vé el mucho uso que se hacia de las bayetas de la tierra de que habia dos clases, aunque la gente principal usaba de la de Castilla.

VI.

ENTIERRO DEL AÑO DE 1794.

Reconocimiento de los huesos de D. Fernando Cortés, á consecuencia de la órden del virey, Conde de Revilla Gigedo, para que se erigiese el sepulcro.

Señor gobernador.—El abogado de cámara del Excelentísimo señor marques del Valle, en vista de los testimonios y documentos que preceden, relativos al sepulcro de los huesos del Exmo. Sr. D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, dice: que para pedir lo correspondiente en el asunto, se ha de servir V. S., acompañado del presente escribano, de pasar al convento de Nuestro Padre San Francisco, y rogar y encargar al muy reverendo padre guardian, ó á quien corresponda, se sirva disponer que se ponga de manifiesto el lugar en que están los huesos de dicho señor marques, y que el referido escribano ponga una certificacion exacta y circunstanciada de todo lo que viere y observare; y fecho, vuelva al abogado de cámara.—Mégico y mayo veinte y tres, de mil setecientos noventa y uno.—Licenciado Manuel Quijano Zavala.—*Auto.*—Mégico y mayo veinte y tres de mil setecientos noventa y uno. Como lo pide el abogado de cámara. Proveyolo el señor marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, y lo firmó.—M. Sierra Nevada (una rúbrica).—Ante mí, por enfermedad del propietario.—José Martinez y Zuleta, escribano real.—*"Certificado."*—Yo el infrascrito escribano de S. M. y notario público de las Indias, é interino del estado y marquesado del Valle de Oajaca.—Certifico y doy fé en testimonio de verdad, que hoy dia de la fecha y horas que serán como las diez y cuarto de su mañana, acompañado del señor marques de Sierra Nevada, gobernador de dicho estado, pasé al convento de religiosos de nuestro Seráfico Padre San Francisco, y tomada la venia al muy reverendo padre Fr. José del Valle, vicario de casa, y Fr. Francisco Melgarejo, sacristan mayor de él, á efecto de que se mostrase la osamenta del ilustre señor Hernan Cortés, y conducidos por los referidos padres al altar mayor de dicha iglesia, estando á espaldas del sagrario, manifestaron el lugar donde se hallaban; cuya insignia ó establo que arriba tiene, su tenor es como sigue.—*"Fernandi Cortés ossa servantur hìc famosa."* Bajo el cual se deja ver un hueco de la misma pared con una puerta, y en el medio de ella un enrejado de hierro, y dentro de este cóncavo una urna de madera dorada con sus cristales. Y habiéndose sacado y puesto sobre la mesa que sirve en dicho altar mayor, reconocí tener

dos asas de plata y dos abrazaderas del mismo metal que sirven para abrirla; lo que verificado, advertí estar forrada de raso carmesí, dentro de la que ví igualmente otra cajita ó baul de madera comun; su forro de plomo, pintado de negro, claveteada con tachuela comun, dorada; y abierta que fué por ambos padres, se extendieron dos paños de cambray; el primero bordado de oro y seda negra, con un encaje como de tres dedos de ancho á la orilla de él, de la misma seda, en el que se hallan envueltos los huesos de dicho señor; y en el otro chico liso, está envuelta la calavera. Lo cual vuelto á poner en el modo en que estaba, se colocó en el mismo lugar, cerrando los referidos padres con sus llaves que le sirven de guarda; siendo la primera del lugar ó sepulcro y la otra que sirve al altar mayor. Y para que conste, en virtud de lo pedido por el abogado de cámara y mandado por el mismo señor marques de Sierra Nevada, en decreto de veinte y tres de mayo del que rige, doy la presente en la ciudad de Mégico, á veinte y cuatro de mayo de mil setecientos noventa y uno; habiendo presenciado este acto, los reverendos padres Fr. José Antonio Suarez, segundo sacristan; y Fr. Gaspar Valiño, de la misma religion. Doy fé. (Aquí un signo).—José Martinez y Zuleta, escribano real é interino de estado. (1)

VII.

Translacion de los huesos de D. Fernando Cortés á la iglesia del hospital de la Purísima Concepcion y Jesus Nazareno.

Licencia del Arzobispo.—El marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, parece ante V. E. Ilustrísima y con el debido respeto, digo: Que en el archivo de la casa del estado se ha encontrado la razon de que el dia 24 de febrero del año de 1629, se trajeron los huesos del insigne conquistador y primer capitan general de este reino D. Hernan Cortés, primer marques del Valle, del convento de San Francisco de Tezcuco al grande de la misma órden de esta ciudad, cuya translacion de huesos se hizo al mismo tiempo que se enterró el cadáver de D. Pedro Cortés, marques del Valle, quien falleció en 30 de enero del mismo año de 1629. La translacion de los huesos de dicho capitan general se celebró con la mayor solemnidad, por haber asistido el Illmo. Sr.

(1) No hemos podido encontrar datos relativos á la traslación de los restos de Cortés de la antigua iglesia de San Francisco de México, en donde fueron depositados en 1629, como hemos visto por los anteriores documentos; pero debe haberse efectuado dicha traslación antes ó en el año de 1716 en que se dedicó el nuevo y último templo que tuvo el convento franciscano de esta Capital, y en cuyo sitio estaban cuando fueron llevados de aquí al Hospital de Jesús.—*L. G. O.*

arzobispo D. Francisco Manso de Zúñiga, el Exmo. Sr. virey marques de Cerralbo, la real audiencia y todos los tribunales, ambos cabildos y todos los demas cuerpos eclesiásticos y seculares; de modo que la pompa fué correspondiente á los méritos de un capitan general, que ha sido y será para siempre la admiracion de todas las cortes políticas.

Desde el citado mes de febrero de 1629, se han mantenido sus huesos en el referido convento de San Francisco en depósito, pero como el Exmo. Sr. virey Conde de Revilla Gigedo ha promovido el que se les fabrique un mausoleo suntuoso y magnífico, en la iglesia del patronato de los marqueses del Valle, sucesores de dicho capitan general, que se halla en esta ciudad con el título del hospital de Jesus y Nuestra Señora de la Concepcion, se hace precisa y necesaria la translacion de los huesos á la iglesia de su primer patrono y fundador. La primera translacion se hizo con toda la posible solemnidad, y así es que no se necesita repetir ahora la misma, sino que se haga secretamente de noche, con la asistencia solamente de la junta del estado y los dependientes de la casa.

Para lo cual y en esta forma, suplico á V. E. Illma. se sirva conceder su venia y permiso para hacer dicha translacion, y hacerle las exequias en uno de los dias siguientes, en beneficio de su alma y de todos sus sucesores.

A V. E. Illma. suplico se sirva concederme lo que llevo pedido, que es justicia, juro lo necesario, &c.—El marques de Sierra Nevada.

Auto. Como se pide en todo. Así lo decretó y rubricó su Exa. el arzobispo mi señor.—Ante mí.—Dr. D. Manuel de Flores, secretario.

VIII.

Certificado de la translacion de los huesos.

Manuel José Nuñez Morillon, escribano de S. M. individuo del real colegio de los de esta capital y propietario de cámara del gobierno del estado y marquesado del Valle de Oajaca en esta Nueva-España.

Certifico y doy fé; que á las oraciones de la noche de ayer dos del corriente julio, el señor D. Joaquin Ramirez de Arellano, marques de Sierra Nevada, gobernador, justicia mayor y administrador general de las rentas de dicho estado y marquesado, asistido de mí el infrascrito escribano, pasó al convento grande de San Francisco de esta capital, y manifestada préviamente la superior licencia del Exmo. é Illmo. Señor Dr. D. Alonso Nuñez de Haro, caballero prelado, gran cruz de la real órden del Señor D. Carlos III, arzobispo de esta diócesis, al muy reverendo padre ministro provincial Fr. Martin Francisco de Cruzaelegui para la extraccion de los huesos del Exmo. Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del Valle, que se hallan sepultados en la iglesia de dicho con-

vento, desde veinte y cuatro de febrero de mil seiscientos veinte y nueve, y transladarlos al panteon que al efecto se ha construido en la de Jesus Nazareno y Nuestra Señora de la Concepcion de su patronato perpetuo, en virtud de las órdenes del Exmo. Señor duque actual de Terranova y Monteleon, marques del Valle: que en observancia de la expresada licencia, dicho muy reverendo padre provincial mandó al reverendo padre Fr. Francisco Melgarejo, sacristan mayor, procediese á la entrega para la secreta translacion que se hizo en esta forma: el mismo padre sacristan condujo al señor gobernador, al presente escribano, y dos empleados de la casa, á hora que serian las siete y media de la noche á la iglesia, donde en el presbiterio, delante del altar mayor, estaba una mesa cubierta de un paño negro de terciopelo, y cuatro luces: dada por dicho padre Fr. Francisco la llave de la bóveda que está detras del tabernáculo del propio altar mayor con reja de fierro, se bajó y puso sobre la mesa una urna del tamaño de una vara, hecha de madera dorada y cristales jaspeados de azul y oro, con cuatro asas de plata, en cuyas cabeceras están pintadas las armas del Exmo. Señor Cortés, y razon de haberse hecho esta urna el año de mil setecientos ochenta y nueve por el Señor Baron de Santa Cruz de San Cárlos, gobernador que era del estado; levantada la parte superior de la urna, se halló dentro de ella una arca forrada en plomo, y abierta esta con la llave que entregó el padre sacristan, se descubrieron los huesos del Señor Cortés envueltos en una sábana de cambray bordada de seda negra, con encaje al canto de lo mismo, y la calavera envuelta con separacion en sabanilla del propio lienzo con encaje blanco á la orilla: dichos huesos se reducen á unas canillas, costillas y otros varios que aunque rotos están bien duros: la calavera es chica, achatada y larga, pero todos los huesos se manifiestan trigueños, de buen aspecto y olor. Cerradas ambas urnas tomó la llave el Señor gobernador, se sacaron por la porteria hasta el coche donde se pusieron con la debida veneracion, y entrados en él dicho Señor marques, y el certificante para su custodia, siguiendo al estribo á pié los dos dependientes arriba referidos, fuimos de este modo hasta la puerta del hospital de Jesus Nazareno, en donde sacadas las urnas se condujeron por los dichos dos empleados y otro que esperaba allí, hasta la sacristia, que puestas sobre una mesa con luces de cera las volvió á abrir el Señor gobernador, y reconocidos los huesos cerró ambas arcas, quedando la llave en su poder y se condujeron á la iglesia donde quedaron puestos sobre una mesa con paño negro, al lado del evangelio, hasta el dia de hoy por la mañana temprano, que á presencia del Bachiller D. Miguel José Rodriguez, capellan mayor, se introdujeron en el panteon que está en el presbiterio al lado del Evangelio, ya referido: con lo cual se concluyó este acto secreto.

En certificacion de lo cual para la debida futura constancia, pongo la presente en la ciudad de Mégico, á tres de julio de mil setecientos noventa y cuatro, que firmó tambien el Señor gobernador, siendo testigos D. Agustin de Arózqueta, D. José Rafael Gonzalez y D. Manuel Imaz,

presentes y vecinos de esta capital.—El marques de Sierra Nevada.—Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—En cuatro de julio se sacó testimonio de las cuatro fojas precedentes, para que se archive en el convento de San Francisco, y al efecto lo entregué al reverendo padre sacristan Fr. Francisco Melgarejo.—En ocho de julio dicho se sacó testimonio de las cuatro fojas que preceden, para remitirlo á la direccion de Madrid y se entregó al Señor gobernador.

Yo Manuel José Nuñez Morillon, escribano de S. M., individuo del real colegio de los de esta corte, propietario de cámara del gobierno del estado y marquesado del Valle de Oajaca.

IX.

Exequias que se hicieron en la iglesia de Jesus, despues de la translacion de los huesos de D. Fernando Cortés al sepulcro erigido en ella.

Convite.—Muy señor mio.—Trasladados los huesos del Exmo. Señor conquistador y pacificador de este reino, D. Fernando Cortés, marques del Valle, al panteon que se les ha erigido en la iglesia de Jesus Nazareno de esta corte, se ha asignado el dia 8 del corriente á las nueve y media para celebrarle allí solemnes exequias; y aunque no dudamos que todo buen español, penetrado de la mas profunda gratitud para con aquel héroe incomparable, abrace con gusto esta ocasion de manifestarla con su asistencia; no obstante este concepto, en cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones de juez conservador, privativo del estado, y gobernador del mismo, solicitamos la de V. á dichas exequias, y será favor que siempre reconocerá nuesto afecto.—Dios guarde á V. muchos años.—Mégico 5 de noviembre de 1794.—B. L. M. á V. sus atentos y seguros servidores.—Juan Francisco de Anda.—El marques de Sierra Nevada.

Certificacion.—Certifico y doy fé: que asignado por el Señor marques de Sierra Nevada, gobernador del mismo estado, el dia ocho del corriente para celebrar las solemnes exequias fúnebres, y manifestar en ellas al público la culta translacion que el dia dos del último julio se hizo de los huesos del Exmo. Señor conquistador D. Fernando Cortés, marques del Valle, al panteon que se les erigió en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion y Jesus Nazareno de esta capital, de su patronato perpetuo: comunicada la resolucion al Exmo. Señor virey, marques de Branciforte, aplaudió debidamente la noticia, y ofreció asistir al funeral de héroe tan benemérito, y que tambien asistiria la real audiencia é ilustre ayuntamiento, con el real tribunal de cuentas y demas de estilo, á cuyo efecto se pasarian los oficios acostumbrados. Que participado lo ante-

dicho al Exmo. é Illmo. Señor arzobispo, con expresiones de la mayor gratitud, se ofreció igualmente á solemnizar la funcion cantando misa de pontifical, lo que no se verificó por su precisa ausencia al obispado de Michoacan, con cuya ocasion el ilustre venerable Señor Dean y cabildo se brindó á hacer las exequias en forma capitular. Lleno de satisfaccion el Señor gobernador por estas gratas demostraciones de personas tan respetables y del objeto á que se dirijian, dispuso que la iglesia de Jesus se decorara como se decoró, alfombrando el pavimento principal de ella, distribuyéndose con toda simetría veinte y cuatro acheros de plata para otros tantos cirios de cera muy fina: el panteon estaba igualmente iluminado con treinta cirios y velas en blandones de plata. Que desde las doce del dia ántes hubo un general doble de campanas que comenzó en la santa iglesia catedral, y siguieron todas las demas de las parroquias y conventos de religiosos de ambos sexos, á cuyo efecto se les pasó oficio político. Bajo de estas prévias disposiciones se dió principio al funeral á las nueve y media de la mañana, en que estaban á la puerta de dicha iglesia los señores juez privativo y gobernador, el contador y el certificante, vestidos de luto para recibir como se recibió al Exmo. Señor virey, real audiencia y nobilísima ciudad que fueron conducidos á sus respectivos asientos, incorporándose en el mismo acto de ceremonia el Señor gobernador, que tomó silla igual en la real audiencia: y como á este tiempo ya estaban en el presbiterio el Señor Dean y cabildo, vestidos sus individuos de roquetes y capas negras, se comenzó la vigilia de difuntos que cantó la música con los ministros de coro de catedral; concluida, siguió la misa que cantó el Señor Doctor D. José Ruiz de Conejares, tesorero, dignidad de dicha santa iglesia y actual gobernador de la mitra de esta diócesis: acabado el santo sacrificio con toda solemnidad, el muy reverendo padre Doctor Fr. Servando de Mier, del órden de predicadores, del imperial convento de Santo Domingo de esta corte, dijo una doctísima oracion fúnebre en elogio de las virtudes morales y políticas del Exmo. Señor D. Fernando Cortés que duró mas de tres cuartos de hora. Por último, se finalizaron las exequias con un solemne responso que cantó el mismo Señor tesorero en frente del panteon; y durante la funcion estuvieron mudándose cada media hora dos granaderos, que á los extremos del presbiterio estuvieron de guardia con las armas á la funerala. A mas de los tribunales expresados asistieron en particular las religiones todas de esta ciudad con sus respectivos prelados, los colegios, varios señores coroneles y sus oficiales, títulos de Castilla, la principal nobleza de caballeros y señoras de esta corte, de modo que el concurso era del mayor lucimiento, manifestando todos grande gozo como buenos españoles. Y habiendo salido á dejar hasta la puerta de la iglesia, con la misma ceremonia con que se recibió á su Excelencia, real audiencia y tribunales, se concluyó la funcion en los términos asentados. Para constancia en el expediente de la materia, de órden del Señor gobernador pongo la presente en la ciudad de Mégico, á ocho de noviembre de mil setecientos noventa y cuatro, siendo testigos D. Juan Manuel Ramirez, D. Agus-

tin de Arózqueta y D. Manuel Imaz, dependientes de la casa, presentes y vecinos de esta capital.—Manuel José Ñuñez Morillon, escribano real y del estado.—En 13 de dicho se sacó testimonio por duplicado de esta certificacion para remitir al Exmo. Señor Duque y á la direccion de Madrid.

X.

Real órden aprobando la asistencia del virey y audiencia en forma de tribunal.

El Rey.—Regente y oidores de mi real audiencia que reside en la ciudad de Mégico. En carta de veinte y cuatro de noviembre del año próximo pasado, disteis cuenta con testimonio del expediente formado á consecuencia de un oficio que os habia pasado el actual virey de esas provincias, marques de Branciforte, en cinco del propio mes, á efecto de asistir este y vos, en forma de tribunal, á las honras de D. Fernando Cortés, conquistador de ese reino, y en cuanto al lugar que debia ocupar el marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, como primer doliente en representacion del duque de Terranova y Monteleon, sucesor del expresado D. Fernando, y concluisteis diciendo: que á fin de que enterado de la determinacion que tomó ese real acuerdo, me sirviera deliberar lo que fuera de mi soberano agrado. Y, habiéndose visto en mi consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia expuso mi fiscal, y consultándome sobre ello en dos de septiembre último, he resuelto; que sin embargo de lo dispuesto por la "Ley ciento y cuatro, título quinto, libro tercero de las de Indias," no debiendo asistir el virey y audiencia en cuerpo de tribunal á ningun entierro, por cuyo motivo y el de ser nueva la solicitud del apoderado del marques del Valle, pudiera haberse suspendido hasta mi real determinacion; pero no obstante estas circunstancias, por las particulares que concurren en el caso presente, es mi voluntad dispensar como dispenso, esta gracia á la memoria de D. Fernando Cortés, en atencion á su especial mérito y servicios: lo que os participo para vuestro gobierno en lo sucesivo, y que no sirva de egemplar con ningun otro motivo. Fecha en San Lorenzo, á veinte y uno de octubre de mil setecientos noventa y cinco.—Yo el Rey. —Por mandado del rey nuestro señor.—Francisco Cerdá.—Señalado con tres rúbricas.—Concuerda con la real cédula original, que á efecto de sacar este testimonio me manifestó el señor gobernador, marques de Sierra Nevada, á quien la devolví y á la que me remito; y de órden verbal de su señoría, hice sacar el presente en la ciudad de Mégico, á ocho de febrero de mil setecientos noventa y seis; siendo testigos D. Manuel de Imaz, D. Bartolomé Vazquez y D. Ignacio de Elcid: de esta vecindad.—En testimonio de verdad. (Aquí el signo).—Lo signó. Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—(Aquí su rúbrica).

XI.

DISPOSICIONES TOMADAS
PARA LA SOLEMNIDAD DE LAS HONRAS ANUALES DE DON FERNANDO CORTES.

Oficio del gobernador del estado al rector de San Ildefonso.

Consecuente al amor y reconocimiento que profeso á ese mi real colegio, he dispuesto, como advertirá V. S. por el testimonio adjunto, (1) que la oracion fúnebre que deberá ya decirse anualmente en la funcion de honras y aniversario del Exmo. Señor D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, justicia mayor y capitan general de estos reinos, se encargue privativamente á dicho real colegio, haciéndosele saber de ruego y encargo, para que aceptando dicho encargo, lo desempeñe y recomiende en honor del mismo y del expresado Señor Exmo. á alguno de sus individuos que sean ó hayan sido, se entiende de esa beca.—En este concepto y en el de mi constante aprecio por la referida, espero y me he lisonjeado que V. S. y los demas señores que constituyen dicho real colegio, se servirán aceptar y tener á bien la confianza con que he dictado dicho acuerdo, persuadido que me ofenderia en no tenerla y en no dar la preferencia en asunto tan recomendable, que estaba en mi arbitrio, á mis beneméritos, distinguidos y apreciables colegas.—Dios nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—Mégico y octubre veinte y tres de mil setecientos noventa.—El Baron de Santa Cruz de San Cárlos.—Señor rector y señores del real y mas antiguo colegio de San Ildefonso.

Contestacion del rector.

Muy señor mio: el dia de hoy he tenido junta de colegio, en que hice saber á los catedráticos, presidentes, doctores y pasantes, el oficio de V. S. de veinte y tres del próximo pasado octubre, el que no tan solo se recibió con general aplauso de todos, por franqueárseles en esto ocasion así de servir á V. S. y á ese estado, como de concurrir por su parte á conservar la memoria de un héroe á quien tanto deben ambas Españas, sino que á mas de eso se creyó justo que el rector á nombre de todos, diera á V. S. las debidas gracias por haber tenido á este fin presente á su colegio. Estos motivos obligan á dicho colegio á que admita con particular complacencia tan honrosa carga, y ellos mismos lo estrechan á

(1) Era el testimonio del acta de la junta de gobierno de la casa, en que se estableció la solemnidad con que habian de celebrarse las honras anuales, señalando una gratificacion al orador.

renunciar la gratificacion que se asigna al orador, para que así se vea que no admite esta carga sino por los expresados motivos. Y por último, se ha tenido por conveniente dar cuenta á la visita, así con el oficio de V. S. como con la resolucion de esta junta, para que los señores visitadores la den á su Excelencia, sin cuyo permiso no puede este colegio echarse encima obligacion alguna. Luego que esto se verifique, ya pasaré á manos de V. S. formalizada la admision.—Dios Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—Colegio real y mas antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, y noviembre dos de mil setecientos noventa. —Doctor Pedro Rangel.—Señor gobernador y justicia mayor del estado y marquesado del Valle.

Acuerdo de la junta de gobierno del estado y marquesado del Valle.

Mégico y noviembre tres, de mil setecientos noventa.—Vista la contestacion del antecedente oficio del rector del real y mas antiguo colegio de San Ildefonso, en que con la generosidad que le es propia y por las razones de honor que expone, se franquea á encargarse anualmente de la oracion fúnebre del Exmo. Señor Cortés sin gratificacion alguna; acéptase por parte de este gobierno en representacion del señor duque dicha merced, por lo que pasará su señoría personalmente en este dia, á darle debidamente las gracias. Lo decretó así el señor Baron de Santa Cruz de San Cárlos, gobernador del estado, y lo rubricó. (Una rúbrica). —Ante mí, Manuel José Nuñez.

NOTA.—El virey conde de Revilla Gigedo en oficio de 6 de julio de 1791 aprobó lo acordado por el colegio, pero reservó el conceder su superior permiso, para cuando se supiese la resolucion del Exmo. Señor duque de Terranova á quien debia darse cuenta con todo: entre tanto terminó su vireinato y quedó sin llevarse á efecto lo dispuesto.

XII.

EXPEDIENTE

FORMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAJACA, PARA LA EXHUMACION DE LOS HUESOS DEL SEÑOR DON FERNANDO CORTES Y DEMOLICION DE SU SEPULCRO. AÑO DE 1823.

Acta de la junta de gobierno.

En la ciudad de Mégico, á treinta de septiembre de mil ochocientos veinte y tres, estando en junta del estado, el Señor Conde D. Fernando Luchessi, apoderado del Exmo. Señor duque de Terranova; D. Manuel de

Fuica, gobernador; el contador D. Juan Manuel Ramirez, y el abogado de cámara, Lic. D. Mariano Tamariz: habiéndose tenido presentes las proposiciones hechas en el soberano congreso de cortes por varios señores diputados, en los dias seis de mayo, tres de junio, y doce de agosto del año pasado de veinte y dos, sobre que se quitasen de la iglesia del hospital de Jesus, el guion, escudo de armas, busto y osamenta del Señor D. Fernando Cortés, y su sepulcro, para olvidar el ominoso recuerdo de conquista &c.: habiéndose igualmente tenido presentes los impresos que corrian en el público, en los dias 12 y 13 de agosto del referido año próximo pasado, con titulo uno: "El pendon se acabó, y la memoria de Cortés quedó;" el otro: "Muerte y entierro de D. Pendon;" en los que se satirizan el sepulcro del Señor Cortés y sus cenizas con invectívas alarmantes: los que últimamente se han dado al público desde el dia diez y seis al veinte y seis de septiembre anterior con los títulos: "Los curiosos quieren saber en qué paran los huesos de Cortés;" "El ciudadano celoso J. I. Paz;" otro: "Ataque al castillo de Veracruz, y prevenciones políticas contra las santas ligas," y el cuarto: "Nuevas zorras de Sanson;" cuyos cuatro escritos, como tambien la décima nota puesta en el Zenzontle de diez y siete de dicho mes, renuevan especies odiosas á los referidos huesos del Señor Cortés y su casa: considerando ademas el estado de la opinion general que se manifestó en el citado septiembre, contraria siempre á la memoria del Señor Cortés, y tan á las claras que llegó á decirse públicamente, que se trataba de extraer del templo donde se hallaban los huesos, para llevarlos al quemadero de San Lázaro, de cuyo atentado hubo aviso en el superior gobierno, de que se intentaba consumar en la tarde del sobredicho dia diez y seis de septiembre, y sabido por la administracion general de la casa en la mañana del mismo dia, óbligó á dar pasos y hacer enérgicas representaciones verbales al propio gobierno superior, por los señores gefe político y capitan general, á efecto de que se sirviesen dictar y poner en egecucion las medidas de resguardo que tuviesen por conveniente, en el concepto de que, pasados aquellos momentos de peligro, no habria un empeño de conservar aquel monumento en la iglesia del hospital de la Limpia Concepcion y Jesus Nazareno: teniéndose igualmente en consideracion las contestaciones que el Señor Conde ha tenido sobre este asunto con el Exmo. Señor ministro de relaciones interiores y exteriores; el parecer y consejo que dió el Señor gefe político de que se demoliera el panteon para que asi se olvidase la memoria de él; las providencias tomadas por el Señor provisor, así como que se enterrasen (como se verificó) los huesos en otro lugar, como tambien otras dirigidas para evitar los atentados que se podian cometer en la iglesia y hospital, hasta llegar el caso de comisionar seis eclesiásticos al efecto, y aun ha sido necesario tener cerrada la iglesia, por no haberse aun sosegado las voces de que se intentan sacar los huesos: se acordó que á la posible brevedad se quite el panteon y verificado, se abra la iglesia para que se vea que ya no existe. Con lo que se concluyó la junta, y lo firmaron. Doy fé.—Luchessi.

—Fuica.—Ramirez.—Tamariz.—Manuel Imaz y Cabanillas.—Es cópia de su original desde la foja 308 vuelta, á la 310, rostro del libro en que están sentadas las actas de las juntas habidas desde el año de 1816 hasta el de 1823.—M. de Fuica. (La rúbrica.)

Certificado por el que consta la exhumacion de los huesos.

Certifico yo el infrascrito capellan mayor del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion y Jesus Nazareno de esta ciudad, que el dia diez y seis de septiembre del año pasado de mil ochocientos veinte y tres, fuí llamado por el Señor provisor, gobernador entonces de la mitra, Dr. D. Felix Flores Alatorre, y me mandó su señoría que acompañado de otros eclesiásticos, estuviese á la custodia del hospital, por haberle avisado el supremo poder ejecutivo que algunos del pueblo intentaban acometerlo, luego que se colocaran en la iglesia de Santo Domingo las cenizas que en esa tarde se iban á conducir á ella, para extraer de la iglesia de este hospital y profanar los restos del Sr. D. Fernando Cortés; mas no pareciendo despues bastante esta medida al Señor provisor, á consecuencia de las contestaciones que hubo con el Señor gefe político, me mandó de nuevo su señoría que inmediatamente sepultase con el debido decoro y en un lugar seguro los huesos del Señor D. Fernando Cortés, lo que verifiqué al punto, depositándolos en la sepultura que está tocando por el lado del frente del ángulo derecho ó del Evangelio, la tarima del altar de Jesus Nazareno, en donde se hallan encerrados en una caja de palo forrada de plomo, y envueltos con una sábana de cambray bordada de oro y guarnicion de blonda negra, de cuatro dedos. Y para la debida constacia, pongo la presente que firmo en Mégico á 12 de marzo de 1827. —Joaquin Canales. (Su rúbrica.)

Proposiciones hechas en el soberano congreso megicano de cortes, sobre demolicion del panteon en que estaban sepultados los restos de D. Fernando Cortés de Monroy, marqués primero que fué del Valle de Oajaca.

Sesion del 6 de Mayo de 1822.

A la página 163, pár. 5º. del tom. 1º. de las sesiones de Cortes, foliatura segunda, se halla lo siguiente. "Se leyó otra proposicion del Sr. *** sobre que se quiten los huesos de Cortés y demas insignias de nuestros opresores, del templo de Jesus."

Sesion del 3 de Junio de 1822.

A la página 11ª. en el pár. 3º. del tom. 2º. de las dichas sesiones de Cortes, se halla lo siguiente que dice á la letra: "Se mandó pasar á la comision de instruccion pública, la proposicion del Sr. *** sobre que se quite el guion, escudo de armas, busto y osamenta de Cortés, que existen en el templo de Jesus."

Sesion del 12 de Agosto de 1822.

A la página 447, pár. 3º. del tom. 2º. de las referidas sesiones de Cortes, se lee lo siguiente. "El Sr. Argándar hizo una adicion al art. 1º. aprobado en la última sesion, á fin de que se quitase del templo del hospital de Jesus el estandarte y sepulcro de Fernando Cortés, para olvidar el ominoso recuerdo de conquista; y expuesta (la proposicion) por su autor, fué admitida á discusion." El Señor D. Servando Mier, continuando la discusion aprobó la adicion, conviniendo en que se pasase al Museo, asi el estandarte como la inscripcion sepulcral, como monumento de antigüedad, que siempre eran recomendables para perpetuar la memoria de los hechos, aun cuando estos no hubiesen sido favorables. Continuó la discusion, y los señores diputados Teran, Becerra, Bustamante (D. Carlos), Mangino y Osóres, abundaron en esta opinion, citando varios egemplares de Europa, en donde se conservaban diversos monumentos de la mas remota antigüedad, añadiendo el Sr. Osóres, que Hernando Cortés obró consiguiente á la falta de luces de aquel siglo, en que la opinion estaba declarada á favor de los derechos de conquista, cuyo timbre hacia gloriosos á los reyes, y que despues, la luz de la filosofía habia suavizado las costumbres, poniendo en claro estos errores, y restituyendo á la humanidad sus imprescriptibles derechos. En vista de todo lo cual opinaron, que ya que no fuese en el templo, pero que sí en la academia se conservasen estas memorias de aquella época.

Nota.—Los impresos que se citan en la acta están unidos al expediente. Todos los documentos que preceden, existen originales en el archivo del antiguo marquesado del Valle de Oajaca, en el hospital de Jesus.

Las notas á los documentos fueron escritas por D. Lucas Alamán. —*L. G. O.*

———